



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”

Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	DEL 09 AL 17 DE ENERO DEL 2014	23 DE ENERO DE 2014 A LAS 10:00 HRS.	27 DE ENERO DE 2014 A LAS 10:00 HRS.	31 DE ENERO DE 2014 A LAS 10:00 HRS.	17 DE ENERO DE 2014 A LAS 10:00 HRS.

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 11”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, Carretera Picacho-Ajusco 170, piso 4 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Carretera Picacho-Ajusco 170 piso7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
		ÍNDICE	3
		GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	7
Punto 1.1		Bienes	7
Punto 1.2		Muestras y catálogos	7
Punto 1.3		Modificación de las Cantidades a adquirir	9
Punto 1.4		Condiciones de entrega	9
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	10
Punto 1.5		Garantía de los bienes	11
Punto 1.6		Condiciones de pago	11
Punto 1.7		Anticipo	12
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	12
Punto 2.1		Consulta de bases	12
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	12
Punto 2.3		Impuestos y derechos	12
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	13
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	13
Punto 2.6		Licitación pública desierta	15
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	15
Punto 2.8		Modelo de Contrato-Pedido	15
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-Pedido	15
	2.8.2	Terminación de contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	16
	2.8.3	Nulidad de los contratos-pedidos	16
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	16
	2.8.5	Terminación del Contrato-Pedido por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.6	Terminación del Contrato-Pedido por causas justificadas de orden público o de interés general	17
	2.8.7	Terminación del Contrato-Pedido por mutuo consentimiento	17
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-Pedido	17
	2.8.9	Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	17
	2.8.10	Terminación anticipada por parte de proveedor o contratistas	18
	2.8.11	Prórroga	18
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	18
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-Pedido	18
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	18
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	19
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	19
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	19
	2.11.2	Pena convencional por atraso	19
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	20
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	20
Punto 2.12		Inconformidad	20
Punto 2.13		Instancias resolutoras	20
Punto 2.14		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	21
Punto 2.15		Relaciones laborales	21
Punto 2.16		Cesión de derechos	21
Punto 2.17		Confidencialidad	21
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	21
Punto 3.1		Propuestas	21
	3.1.1	Participación conjunta	22
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	23
		3.2.1.1 Requisitos legales	23
		3.2.1.2 Requisitos financieros y contables	24
Punto 3.3		Propuesta técnica	25
Punto 3.4		Propuesta económica	25
	3.4.1	Precios	26
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	26
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	26
CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	27
Punto 4.2		Evaluación técnica	28
Punto 4.3		Evaluación económica	28
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	28
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-Pedidos	28
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	29
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	29

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	29
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	30
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	30
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	31
	5.3.1	Inicio del Acto	31
Punto 5.4		Notificación de Fallo	32
ANEXOS			
Anexo 1		Bienes a cotizar	33
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	69
Anexo 3		Certificado de depósito	70
Anexo 4		Garantía de los Bienes	71
Anexo 5		Entrega de Bienes originales	72
Anexo 6		Modelo de contrato-pedido	73
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	75
Anexo 8		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	76
Anexo 9		Carta Protesta	77
Anexo 10		Relación de documentación	78
Anexo 11		Formato para pago de bases	80

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ⇒ **Área Requirente:** Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, Secretaría Ejecutiva del Pleno, Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, Dirección General de Servicios Generales, Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Almacenes y Unidad de Apoyo Operativo.
- ⇒ **C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Adquisición de uniformes, vestuario y prendas de seguridad y protección personal.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** **Contraloría del Poder Judicial de la Federación:** Sita en Periférico Sur No. 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **CSPJF:** **Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación:** Sita en Av. Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2321, Torre B, Sótano 2 del Estacionamiento, Col. Tlacopac San Ángel, C.P. 01760, México, D.F.
- ⇒ **SEPLE:** **Secretaría Ejecutiva del Pleno:** Sita en Av. Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPCST:** **Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo:** Sita en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso, 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGCS:** **Dirección General de Comunicación Social:** Sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGSG:** **Dirección General de Servicios Generales:** Sita en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 6, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F.; C.P. 14210.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sita Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 4 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TLO.
- ⇒ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones** Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DAL:** **Dirección de Almacenes** Sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **UAO:** **Unidad de Apoyo Operativo del Instituto Federal de Defensoría Pública:** Sita en Bucareli 22 Y 24, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 10 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 5 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN PERSONAL”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 10 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F., teléfono 54-49-95-00 Ext. 2756 ó 2758, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014 para la “Adquisición de uniformes, vestuario y prendas de seguridad y protección personal” de conformidad a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el “**Anexo 1**” de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento, el cual deberán acreditar a la convocante, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en bases.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos un año, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como “**Anexo 2**”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a un año, deberá especificar en el modelo de carta que se acompaña como “**Anexo 2**” el periodo por el que garantice que deberá de ser congruente con el periodo de garantía.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar las muestras de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el “**Anexo 1**”, las cuales se recibirán a partir del **23 al 30 de enero de 2014** en días hábiles, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, exclusivamente, en los siguientes sitios:

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1	INCISO	PARTIDA	FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS	MUESTRAS DE PRENDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	ÁREA PETICIONARIA	SITIO
	A	1 A LA 18	NO APLICA	TESTIGO DE TELA DE CADA PARTIDA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 2321, TORRE B, SÓTANO 2 ESTACIONAMIENTO, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01760, MÉXICO, D.F.
	B	1 A LA 6	DE TODAS LAS PARTIDAS QUE COTICEN	OPCIONAL	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	AV. INSURGENTES SUR 2417, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
	C	1 A LA 11	NO APLICA	MUESTRA DE CADA PARTIDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 4, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO D.F.
	D	1 A LA 10	DE TODAS LAS PARTIDAS QUE COTICEN	MUESTRA DE LAS PARTIDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
	E	1 A LA 7	CATALOGO Y/O MUESTRA FISICA	MUESTRA FISICA Y/O CATALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, COL. SAN ÁNGEL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
	F	1 A LA 6	DE TODAS LAS PARTIDAS QUE COTICEN	MUESTRA DE CADA PARTIDA	DIRECCIÓN DE ALMACENES	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F.
	G	1 A LA 10	NO APLICA	MUESTRA DE CADA PARTIDA	UNIDAD DE APOYO OPERATIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	LAS MUESTRAS, TESTIGOS Y MATERIAL ADQUIRIDO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN BUCARELI 22 Y 24, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F.

Los participantes deberán pegar una etiqueta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida, fecha de entrega y firma del representante legal.

Las muestras tienen por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo. En caso de los proveedores adjudicados la devolución se hará cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el Consejo no se hace responsable.

Las muestras que se reciban, estarán sujetas a las pruebas que se señalan en el “**Anexo 1**”, por lo que el licitante autoriza al **C.J.F.** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el convocante queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

En todo caso el Consejo asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

De no presentar algún concursante muestras de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha partida será descalificada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Consejo de la Judicatura Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias cantidades adicionales la entrega de los bienes será en un plazo de 20 días hábiles, a partir de la notificación al proveedor, una vez que se cuente con la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar de acuerdo al calendario que se presenta como “**Anexo 1**” de las presentes bases.

En caso de que se requieran las cantidades máximas de los bienes establecidas en el contrato-pedido, será solicitado por escrito por parte del Consejo, para que en un plazo de 20 días hábiles realice la entrega, contados a partir de la notificación al proveedor.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del **C.J.F.**

Los bienes deberán ser entregados en la siguiente dirección de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas:

	INICISO	AREA REQUERENTE	VO.BO.	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
ANEXO 1	A	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 2321, TORRE B, SÓTANO 2 DEL ESTACIONAMIENTO, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01760, MÉXICO, D.F.
	B	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	AV. INSURGENTES SUR 2417, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
	C	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO	3 DÍAS HÁBILES PARA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS BIENES QUE LLEVARÁN BORDADO, EN EL CUAL, PERSONAL AUTORIZADO DE LA D.G.P.C.S.T. PROPORCIONARA EL MODELO CORRESPONDIENTE EL DÍA DEL FALLO	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 4, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO D.F.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1	INICISO	AREA REQUERENTE	VO.BO.	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
	D	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
	E	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, COL. SAN ÁNGEL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
	F	DIRECCIÓN DE ALMACENES	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F.
	G	UNIDAD DE APOYO OPERATIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PÚBLICA	NO APLICA	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	LAS MUESTRAS, TESTIGOS Y MATERIAL ADQUIRIDO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN BUCARELI 22 Y 24, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F.

El proveedor (es) que resultara (n) ganador (es) del proceso debe (ran) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del proveedor.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del **C.J.F.**, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por el área peticionaria y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al **"Anexo 3"** de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones la Dirección de Almacén del **C.J.F.**, verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido.

El depósito no representará un costo adicional para el **C.J.F.**, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, serán la **CSPJF, SEPLE, DGPCST, DGSG, DGCS, DAL y UAO** del **IFDP**, las encargadas de validar el "certificado de depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del **C.J.F.**, por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DAL**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **C.J.F.**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, **por un plazo no menor a un año** que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **“Anexo 4”**.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del **C.J.F.**, para hacer efectiva la fianza de defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del proveedor, sin ningún costo adicional para el **C.J.F.**

1.6. CONDICIONES DE PAGO

LOS CONTRATOS-PEDIDOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA FALTA DE ÉSTOS ORIGINEN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CONSEJO.

El Consejo de la Judicatura Federal, efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión (es) y/o factura(s) debidamente sellada (s) o certificado de depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, firmada (s) y con visto bueno de la **CSPJF, SEPLE, DGPCST, DGSG, DGCS, DAL y UAO** que acredite (n) que fueron recibidos los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el **“Anexo 1”**.
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el **C.J.F.**, no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En las instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como "**Anexo 11**", en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del “**Anexo 5**”.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se deroga;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables;
 - j. Se haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III.** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, se podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial de la Federación, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes, el **Consejo** no realizará pago alguno por concepto de gastos no recuperables.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del **C.J.F.** y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como **“Anexo 6”**.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
- V. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos-pedidos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del Comité y, en su caso, con la autorización de la Contraloría.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos o, en su caso, al tratarse de contratos-pedidos en los que se presten servicios por un periodo determinado, haya transcurrido el plazo de su vigencia.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS.

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del presente Acuerdo y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al Consejo, a solicitud del proveedor o contratista se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en este Acuerdo.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **C.J.F.**, podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos de la normatividad aplicable.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **C.J.F.**, podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos de la normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **C.J.F.**, y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el contrato-pedido deberá estar debidamente justificado, únicamente podrá darse por terminado el contrato-pedido en los términos del artículo antes referido, en caso de que el proveedor o contratista no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento en los términos de la normatividad que resulte procedente para el Poder Judicial de la Federación.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El **C.J.F.**; podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido, en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por las disposiciones normativas aplicables al Poder Judicial de la Federación.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el Consejo, por lo que solo será procedente el pago de los gastos no recuperables señalados en las fracciones III, IV y V del artículo que antecede.

En caso de que la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato-pedido. De no ser posible, el Comité determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables a los contratistas o proveedores.

2.8.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS.

Los proveedores o contratistas podrán solicitar al Consejo la terminación anticipada de los contratos-pedidos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

Al respecto, el área operativa efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de Asuntos Jurídicos, el cual presentará al Comité para su aprobación.

2.8.11. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el **C.J.F.**, podrán autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 7**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del

monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes, de un año, “**Anexo 8**”.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor de cada una de las instituciones que le corresponda conforme al formato que se proporciona a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el **C.J.F.**, podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **Consejo**, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el **C.J.F.**, podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **C.J.F.**, estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **Consejo** podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3 DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas el C.J.F. procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **CSPJF, SEPLE, DGPCST, DGSG, DAL y UAO** podrán revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y de protesta será causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y, en su caso, con la autorización de la Contraloría.

2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el **C.J.F.**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, las cuales deberán de cubrir por separado el costo de las bases.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (Sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de fedatario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1** invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, de conformidad a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba le será devuelta en el acto haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta solo podrá participar, en su caso durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el **“Anexo 9”**.

5. Copia Certificada del RFC.

6. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación

indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, asimismo en caso de que la persona que asista al evento a la entrega de los sobres no presente su identificación oficial en original, la propuesta no será desechada y solo podrá éste participar en carácter de observador.

B. Tratándose de personas físicas, deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, y el original y/o copia certificada de la identificación del representante legal acreditado.

2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

3. Copia Certificada del RFC.

4. Original del Comprobante de Domicilio Fiscal.

El objeto social y giro principal de la persona moral deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación.

La actividad comercial, es caso de tratarse de persona física, deberá ser acorde a la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, y en original o copia certificada de la identificación del representante legal acreditado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven, asimismo en caso de que la persona que asista al evento a la entrega de los sobres no presente su identificación oficial en original, la propuesta no será desechada y solo podrá éste participar en carácter de observador.

3.2.1.2 . REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

2.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2012, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2. estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar su liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación; aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases "**Anexo 5**".
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad por, al menos 1 año, de acuerdo al "**Anexo 2**".
- VI. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.;
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**, y
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Se procederá a subsanar las operaciones aritméticas que se detecten incorrectas, en las propuestas económicas de los proveedores concursantes, prevaleciendo en todo momento el precio unitario ofertado por éstos.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1.EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **C.J.F.**, su situación jurídica y financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivo legal y financiero respectivamente, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta de la persona moral, además se señalará la descripción del objeto social, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal, así como el nombre de los socios; por cuanto a las personas físicas Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y su actividad comercial.

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos, así como las facultades otorgadas a los representantes legales, tanto de las personas físicas, como de las morales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a la **DGAJ** para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término que establece la normatividad, para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto **3.2.1.2** estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación; aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (DAL), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y la verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el “**Anexo 1**” y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y el área requirente, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluara en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su “**Anexo 1**”.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **C.J.F.** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la

participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.5. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el titular del área de adquisiciones podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Poder Judicial de la Federación, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida, asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo General, que de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en el **"Anexo 10"**.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Poder Judicial de la Federación, podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales en términos del artículo 12 BIS del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el día **31 de enero de 2014 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones **cesar.granados.vite@correo.cjf.gob.mx; edgar.farias.mendoza@correo.cjf.gob.mx** y con copia a **claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx**, a más tardar el día **21 de enero de 2014**, hasta las **14:00 horas**. El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **10:00 horas** en punto y se cerrará a las **10:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **27 de enero de 2014**, a las **10:00 horas**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **10:00 horas** en punto y se cerrará a las **10:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión cuantitativa que se realice, se levantará acta para dejar constancia del evento, sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente en el acto, ya que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **31 de enero de 2014 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **10:00** horas en punto, y se cerrará a las **10:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como de

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, las cuales serán sometidas a consideración del Titular del Área de Adquisiciones, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 81 del Acuerdo General, asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la DGRM y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **17 de febrero de 2014 a las 10:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **10:00** horas en punto, cerrándose a las **10:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3., y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 09 de enero de 2014.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Fernández Gallaga
Secretario Ejecutivo de Administración

Suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en el artículo 68, fracción I y XIV del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros Acuerdos Generales.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”

ANEXO 1 A					
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABRIGO PARA DAMA Y CABALLERO	COMPOSICIÓN: MÍNIMO 60% POLIÉSTER, EN CASO DE COMBINARSE CON ALGÚN OTRO MATERIAL, QUE SEA PREFERENTEMENTE LANA O POLIVISCOSA. ESPECIFICACIONES: TRES CUARTOS; CUELLO ANCHO; CON BOLSILLOS LATERALES SIN PARCHÉ; COLORES LISOS SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	GRIS OXFORD	PIEZA	153
2	ZAPATOS DE VESTIR PARA DAMA	COMPOSICIÓN: PIEL 100%. ESPECIFICACIONES: COLOR BRILLANTE; AGUJETA DELGADA; SUELA SINTÉTICA ANTIDERRAPANTE; TACÓN NO MAYOR A 3.5 CMS., PUNTA CUADRADA.	NEGRO Y MARRÓN	PAR	50
3	ZAPATOS DE VESTIR PARA CABALLERO	COMPOSICIÓN: PIEL 100%. ESPECIFICACIONES: COLOR BRILLANTE; AGUJETA DELGADA; SUELA SINTÉTICA ANTIDERRAPANTE; TACÓN NO MAYOR A 3.5 CENTÍMETROS, PUNTA CUADRADA.	NEGRO Y MARRÓN	PAR	256
4	ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA DAMA	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EN SU MATERIAL EXTERIOR LA PIEL O EL CUERO. ESPECIFICACIONES: TIPO INDUSTRIAL; BOTÍN; BORCEGUÍ O CAT DE ALTURA NO MENOR A 15 CENTÍMETROS Y NO MAYOR A 17 CENTÍMETROS; CON AGUJETA; SUELA DE GOMA; SINTÉTICA, ELASTÓMERO O DE HULE; SIN CASQUILLO.	NEGRO Y CAFÉ	PAR	25
5	ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA CABALLERO	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EN SU MATERIAL EXTERIOR LA PIEL O EL CUERO. ESPECIFICACIONES: TIPO INDUSTRIAL; BOTÍN; BORCEGUÍ O CAT DE ALTURA NO MENOR A 15 CENTÍMETROS Y NO MAYOR A 17 CENTÍMETROS; CON AGUJETA; SUELA DE GOMA; SINTÉTICA, ELASTÓMERO O DE HULE; SIN CASQUILLO.	NEGRO Y CAFÉ	PAR	128
6	TRAJE PARA CABALLERO CLÁSICO	COMPOSICIÓN: MÍNIMO 60% POLIÉSTER, EN CASO DE COMBINARSE CON ALGÚN OTRO MATERIAL, QUE SEA PREFERENTEMENTE LANA O POLIVISCOSA. CARACTERÍSTICAS DEL SACO: SOLAPA EN ESCUADRA; BOLSILLOS DE OJAL O DE RIBETE; COLORES SIN LÍNEAS O CUADROS. CARACTERÍSTICAS DEL PANTALÓN: FORRO INTERNO EN LA PRETINA; CON PRESILLAS; BOLSILLOS DELANTEROS DE COSTADO; CIERRE DE NYLON; OJAL Y BOTÓN PARA ABROCHAR EN CINTURA; BOLSILLOS TRASEROS DE OJAL O RIBETE; COLORES LISOS SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	NEGRO, AZUL MARINO Y GRIS OXFORD	CONJUNTO	384

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1 A					
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	TRAJE PARA DAMA CLÁSICO	COMPOSICIÓN: MÍNIMO 60% POLIÉSTER, EN CASO DE COMBINARSE CON ALGÚN OTRO MATERIAL, QUE SEA PREFERENTEMENTE LANA O POLIVISCOSA. CARACTERÍSTICAS DEL SACO: SOLAPA EN ESCUADRA; BOLSILLO DE OJAL O DE RIBETE; COLORES SIN LÍNEAS O CUADROS. CARACTERÍSTICAS DEL PANTALÓN: FORRO INTERNO EN LA PRETINA; BOLSILLOS DELANTEROS DE COSTADO; CIERRE DE NYLON; COLORES LISOS SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	NEGRO, AZUL MARINO Y GRIS OXFORD	CONJUNTO	75
8	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	COMPOSICIÓN: MÍNIMO 60% POLIÉSTER, EN CASO DE COMBINARSE CON ALGÚN OTRO MATERIAL, QUE SEA PREFERENTEMENTE ALGODÓN. ESPECIFICACIONES: MANGA LARGA; CUELLO CLÁSICO; COLORES LISOS SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	BLANCA, LILA CLARO Y AZUL CLARO.	PIEZA	384
9	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	COMPOSICIÓN: MÍNIMO 60% POLIÉSTER, EN CASO DE COMBINARSE CON ALGÚN OTRO MATERIAL, QUE SEA PREFERENTEMENTE ALGODÓN. ESPECIFICACIONES: MANGA LARGA; CUELLO CLÁSICO; COLORES LISOS SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	BLANCA, LILA CLARO Y AZUL CLARO.	PIEZA	75
10	CORBATA PARA CABALLERO	COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER. ESPECIFICACIONES: ESTAMPADA A RAYAS.	ROJA, LILA Y GRIS.	PIEZA	384
11	PAÑOLETA PARA DAMA	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EL POLIÉSTER. ESPECIFICACIONES: ESTAMPADA, MEDIDA MÍNIMA DE 70X70 CENTÍMETROS Y MÁXIMA DE 85X85 CENTÍMETROS.	ROJA, LILA Y GRIS.	PIEZA	75
12	PANTALÓN TIPO DOCKERS PARA DAMA Y CABALLERO	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EL ALGODÓN. ESPECIFICACIONES: CORTE TIPO DOCKERS; FORRO INTERNO EN LA PRETINA; CON PRESILLAS; CIERRE DE NYLON; OJAL Y BOTÓN PARA ABROCHAR EN CINTURA; COLOR LISO SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	AZUL MARINO	PIEZA	153
13	PLAYERA CUELLO TIPO POLO PARA DAMA	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EL ALGODÓN. ESPECIFICACIONES: ALETILLA CON BOTONES AL FRENTE; MANGA CORTA; CUELLO Y PUÑOS BORDADOS; LOGOTIPO BORDADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; COLOR LISO SIN LÍNEAS; CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	AZUL CLARO	PIEZA	25
14	PLAYERA CUELLO TIPO POLO PARA CABALLERO	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EL ALGODÓN. ESPECIFICACIONES: ALETILLA CON BOTONES AL FRENTE; MANGA CORTA; CUELLO Y PUÑOS BORDADOS; LOGOTIPO BORDADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; COLOR LISO SIN LÍNEAS; CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	AZUL CLARO	PIEZA	128
15	CHAMARRA CASUAL CORTA PARA DAMA	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EL POLIÉSTER. ESPECIFICACIONES: CIERRE FRONTAL; CON BOLSILLOS SIN PARCHES; NO DEBE SER DEPORTIVA; COLOR LISO SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	AZUL MARINO	PIEZA	25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1 A					
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	CHAMARRA CASUAL CORTA PARA CABALLERO	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EL POLIÉSTER. ESPECIFICACIONES: CIERRE FRONTAL; CON BOLSILLOS SIN PARCHÉ; NO DEBE SER DEPORTIVA; COLOR LISO SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	AZUL MARINO	PIEZA	128
17	CHALECO PARA DAMA	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EL POLIÉSTER. ESPECIFICACIONES: ACOLCHADO; CIERRE FRONTAL; CON BOLSILLOS LATERALES SIN PARCHÉ; SIN CAPUCHA; COLOR LISO SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	AZUL MARINO	PIEZA	25
18	CHALECO PARA CABALLERO	COMPOSICIÓN: DEBE PREDOMINAR EL POLIÉSTER. ESPECIFICACIONES: ACOLCHADO; CIERRE FRONTAL; CON BOLSILLOS LATERALES SIN PARCHÉ; SIN CAPUCHA; COLOR LISO SIN LÍNEAS, CUADROS, ESTAMPADOS, ETC.	AZUL MARINO	PIEZA	128

CONDICIONES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
1 A LA 18	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
	LUGAR DE ENTREGA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 2321, TORRE B, SÓTANO 2 ESTACIONAMIENTO, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01760, MÉXICO, D.F.
	GARANTÍA	UN AÑO

MUESTRAS Y CATALOGOS:

PARTIDA	FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS	MUESTRAS DE PRENDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	ENTREGA DE MUESTRAS	
1 A LA 18	NO APLICA	TESTIGO DE TELA DE CADA PARTIDA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 2321, TORRE B, SÓTANO 2 ESTACIONAMIENTO, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01760, MÉXICO, D.F.

METODO DE EVALUACIÓN:

A) SE SOLICITA LAS MUESTRAS DE CADA PRENDA DEL VESTUARIO Y/O UNIFORMES, ASÍ COMO TESTIGOS DE TELA DE LOS COLORES SOLICITADOS. PARA EL CASO DEL CALZADO, AL NO SER PROCEDENTE LA ENTREGA DE TESTIGOS DE TELA, LOS COLORES SE DEBEN PRESENTAR COMO PARTE DE LA MUESTRA.

B) SE VERIFICA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTALES QUE INTEGRA SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLAN LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

C) SE VERIFICA QUE LAS MUESTRAS Y TESTIGOS DE TELA DE CADA PRENDA DEL VESTUARIO Y/O UNIFORMES PRESENTADOS CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN Y/O ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS ASPECTOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

D) ASIMISMO, QUE LOS MATERIALES, HECHURA Y DETALLES DE COSTURA NO PRESENTEN DEFORMIDADES, DEFECTOS DE FABRICACIÓN U OTRAS DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DE LOS BIENES.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

E) SE MANTIENEN EN REGUARDO LAS MUESTRAS Y TESTIGOS DE TELA DE CADA PRENDA HASTA SU DEVOLUCIÓN CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

F) SE ELABORA UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EN EL QUE SE MENCIONA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA REQUERIDA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA PARTICIPANTE, SEÑALANDO SI CUMPLE O NO LO REQUERIDO.

G) SE INDICA EL MOTIVO POR EL QUE SE CONSIDERA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO CADA PARTICIPANTE.

H) FINALMENTE SE EMITE UNA CONCLUSIÓN INDICANDO LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLEN CON LAS DOCUMENTALES, CALIDAD, COMPOSICIÓN Y/O ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

TALLAS



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD



LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS TALLAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE VESTUARIO Y/O UNIFORME PARA EL AÑO 2014

Número de identificación	Número D.F. y Z.M.	Exp.	Nombre	Cargo	Bata			Sombrero			Chaqueta			Zapatos de vestir			Zapatos de seguridad	Cinturón	Evaluativa	Aviso
					Cantidad por persona	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3				
1	1	437/05	Arriaga Ricardo Julio César	Oficial de Seguridad	---	---	17	4 1/2	---	64	---	35	---	8	---	---	---	---	64	
2	2	76332	Arriaga Hernández Diana Gabriela	Oficial de Seguridad	36	---	---	---	38	---	36	---	6 1/2	---	---	Mínimo de 70070 cms. y máximo de 85x26 cms.	---	36		
3	3	437/48	Arriaga Valero Pedro	Oficial de Seguridad	---	---	38	---	42	---	36	---	7	---	---	---	---	42		
4	4	56220	Arriaga Valero José Manuel	Oficial de Seguridad	---	---	15 1/2	M-2	58	---	32	---	6	---	---	---	---	38		
5	5	76392	Barrera Hernández Olivia	Oficial de Seguridad	30	---	---	---	30	---	30	---	5	---	---	Mínimo de 70070 cms. y máximo de 85x26 cms.	---	30		
6	6	76580	Barrera Martínez José Antonio	Oficial de Seguridad	---	---	40	---	40	---	34	---	7	---	---	---	---	40		
7	7	44654	Bautista Flores Rosa María	Jefe de Grupo de Seguridad	30	---	---	---	33	---	30	---	3	---	---	Mínimo de 70070 cms. y máximo de 85x26 cms.	---	30		
8	8	41514	Bautista Humberto Francisco	Oficial de Seguridad	---	---	15 1/2	M-2/3	40	---	32	---	6	---	---	---	---	40		
9	9	47128	Bautista Frieda Rocío	Oficial de Seguridad	---	---	15 1/2	M-2/3	38	---	32	---	6	---	---	---	---	38		
10	10	42623	Bautista Herrera Alberto	Jefe de Grupo de Seguridad	---	---	15	M-2/3	38	---	32	---	7	---	---	---	---	30		
11	11	78188	Castellón Luján Irma Adriana	Oficial de Seguridad	35	---	---	---	36	---	35	---	1 1/2	---	---	Mínimo de 70070 cms. y máximo de 85x26 cms.	---	35		
12	12	61284	Carrasco Zúñiga Roberto Emilio	Oficial de Seguridad	---	---	C 17 1/2	9-4/5	46 R	---	35	---	10	---	---	---	---	48		
13	13	76272	Castellanos Juárez Emiliano Erick	Analista Especializado	---	---	16	M-1/2	40	---	34	---	7	---	---	---	---	40		
14	14	58348	Castro Martínez Catalina	Secretaria A	34	---	---	---	34	---	36	---	5	---	---	Mínimo de 70070 cms. y máximo de 85x26 cms.	---	34		
15	15	41937	Chávez Contreras Rafael	Oficial de Seguridad	---	---	C 10 1/2	M-3/4	38L	---	33	---	6	---	---	---	---	38		
16	16	43734	Clares López José Luis	Oficial de Seguridad	---	---	15	---	40	---	38	---	5 1/2	---	---	---	---	40		



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS TALLAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE VESTUARIO Y/O UNIFORME PARA EL AÑO 2014

Número de Expediente	Número de P.F. 2	Exp.	Nombre	Cargo	Busa	Camisa			Saco del traje			Pantalon (Chaqueta)			Pantalon del traje			Zapatos de seguridad	Control	Profesional	Aviso
						3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1				
17	17	31203	Concepcion Ingo Berge	Jefe de Servicio y Mantenimiento	—	17 1/2	—	—	36	—	—	34	—	—	—	—	5	—	—	35	
18	18	202389	Erin Viverito Cauda Victoria	Técnico de Entrenamiento	33	—	—	—	30	—	—	32	—	—	—	—	6 1/2	—	Mínimo de 70000 cna. y máximo de 80000 cna.	32	
19	19	43745	Cuelter Hernández Nicolás	Jefe de Grupo de Seguridad	—	C 17 1/2 M-15	—	—	44R	—	—	40	—	—	—	—	8	—	—	44	
20	20	43753	De la Fuente Cisneros Luis Ernesto	Jefe de Grupo de Seguridad	—	M-34	17	—	44	—	—	44	—	—	—	—	7	—	—	44	
21	21	78278	Expósito López Aspiroz	Secretaría A	35	—	—	—	36	—	—	36	—	—	—	—	5 1/2	—	Mínimo de 70000 cna. y máximo de 85000 cna.	36	
22	22	50756	Fuente Angiano Gonzalo	Jefe de Grupo de Seguridad	—	15 1/2 M-4	—	—	60	—	—	34	—	—	—	—	7 1/2	—	—	40	
23	23	38577	Feria Sestelo Gustavo	Oficial de Seguridad	—	—	35	—	36	—	—	33	—	—	—	—	6 1/2	—	—	38	
24	24	75787	Flores García Víctor Noel	Análisis Especializado	—	—	16 M-31	—	42	—	—	34	—	—	—	—	7	—	—	42	
25	25	30234	Figueras Elizalde Juan Manuel	Técnico Administrativo	—	C 17 1/2 M-23	—	—	42 R	—	—	40	—	—	—	—	7 1/2	—	—	42	
26	26	200038	Fuentes Flores Juan Antonio	Oficial de Seguridad	—	15 1/2 M-25	—	—	41	—	—	36	—	—	—	—	7	—	—	44	
27	27	229468	Franco Ramírez David Alonso	Análisis especializado	—	15 M-4	—	—	38 R	—	—	31	—	—	—	—	6 1/2	—	—	38 C	
28	28	74028	Fragoso Hernández Everardo	Oficial de Seguridad	—	15-40 M-23	—	—	44	—	—	30	—	—	—	—	7	—	—	44	
29	29	202545	García Sánchez Alfredo	Jefe de Grupo de Seguridad	—	16 M-2	—	—	36	—	—	32	—	—	—	—	6	—	—	38	
30	30	34434	González Cabezas Carlos	Jefe de Grupo de Seguridad	—	15 1/2 M-24	—	—	35	—	—	32	—	—	—	—	8	—	—	36	
31	31	73738	González Elizondo Guillermo	Oficial de Seguridad	—	39 C-15 1/2	—	—	35	—	—	30	—	—	—	—	6	—	—	38	
32	32	203460	González Hernández Ricardo	Jefe de Grupo de Seguridad	—	15 1/2	—	—	36	—	—	32	—	—	—	—	7	—	—	38	



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD



LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS TALLAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE VESTUARIO Y/O UNIFORME PARA EL AÑO 2014.

Número consecutivo	Número D.F. y Z.	Exp.	Nombre	Cargo	Sueldo	Saco del traje			Pantalon gris o negro	Pantalon de vestir	Zapatos de vestir	Zapatos de trabajo	Cinturón de trabajo	Botas	Pañuelo	Almohada
						3	3	3								
48	49	20885	Lugo Ledesma José Luis	Oficial de Seguridad	16 1/2	40		38		6 1/2						
50	50	41521	Morales Treviño Juan Francisco	Jefe de Grupo de Seguridad	C 17 1/2 M-23	42R		36		8 1/2						
51	51	52713	Martínez Baudela Nicolás	Oficial de Seguridad	38 M-23	36		32		8 1/2						
52	52	20030	Martínez Bautista Víctor	Oficial de Seguridad	42 M-23	42		36		8						
53	53	41523	Martínez Pilla Javier	Oficial de Seguridad	16 1/2 M-45	46		44		9						
54	54	24663	Martínez González Ernesto	Oficial de Seguridad	18 1/2	46		38		7 1/2						
55	55	76179	Martínez Guzmán Israel	Oficial de Seguridad	38	56		32		6						
56	56	53127	Martínez Hernández Emmanuel Damián	Oficial de Seguridad	C 15 1/2 M-34	38R		32		6 1/2						
57	57	45727	Martínez Lora Tomás	Oficial de Seguridad	15 M-53	40		34		6 1/2						
58	58	46547	Martínez Morales Marco	Analista Especializado	17 1/2	42 R		30		7						
59	59	42275	Martínez Sánchez Lázaro Andrés	Oficial de Seguridad	38	38		30		6					Minimo de 70000 cts. y maximo de 93356 cts.	38
60	60	78138	Melo Márquez María Aylene	Tiempo Administrativo	32	32		32		6					Minimo de 70000 cts. y maximo de 85365 cts.	32
61	61	43760	Morales Ramírez Lenin	Oficial de Seguridad	36	40		34		6						
62	62	72602	Mora Hernández Omar	Oficial de Seguridad	C 15 1/2 M-28	42R		34		7 1/2						
63	63	49202	Morales Guerrero Blanca Estela	Analista Especializado	36	36		36		6					Minimo de 70000 cts. y maximo de 93356 cts.	36
64	64	74688	Morales García María Andrea	Oficial de Seguridad	36	56		35		6					Minimo de 70000 cts. y maximo de 85365 cts.	36



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD



LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS TALLAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE VESTUARIO Y/O UNIFORME PARA EL AÑO 2014.

Número consecutivo	Número D.F. y Z	Ejeb	Nombre	Cargo	Escala	Cantida			Saco de lana	Pajama	Chaleco	Pantalón de trabajo	Pantalón deportivo	Zapatos de vestir	Zapatos de casual	Cintura	Pantofla	Albora
						3	3	3										
65	66	20372	Novillo Pina Sylvia	Oficial de Seguridad	34	---	---	32	---	---	32	4	---	---	---	Mucho de 10000 cms. y número de 80085 cms.	32	
66	66	31704	Mayero Astiazarán Melissa	Analista Especializado	5	---	---	5	---	---	29	3	---	---	---	Mucho de 10000 cms. y número de 80085 cms.	5	
67	67	20280	Murguía Benítez Miguel Ángel	Jefe de Grupo de Seguridad	---	C17 M3	---	46R	---	---	36	7	---	---	---	---	40	
68	68	96773	Muñoz Carrasco Ernesto Javier	Analista Especializado	---	C15 M203	---	38	---	---	31	5	---	---	---	---	38	
69	69	53126	Muñoz Espinosa Abraham	Oficial de Seguridad	---	C17 M34	---	48	---	---	42	7	---	---	---	---	48	
70	70	42376	Núñez Jiménez María Beatriz	Analista Especializado	32	---	---	32	---	---	34	5 1/2	---	---	---	Mucho de 10000 cms. y número de 80085 cms.	32	
71	71	20690	Núñez Nava Jesús Vicente	Oficial de Seguridad	---	C17 M2	---	42	---	---	36	6	---	---	---	---	42	
72	72	201670	Núñez Cortés Ana Elvia	Técnico Administrativo	32	---	---	32	---	---	32	5	---	---	---	Mucho de 10000 cms. y número de 80085 cms.	32	
73	73	40320	Ortiz Hernández Alejandra	Oficial de Seguridad	---	C15 M3	---	36C	---	---	34	5	---	---	---	---	36	
74	74	53373	Ortiz Terrojo José Guastuzpe	Analista Especializado	---	C17 M3	---	40	---	---	38	7 1/2	---	---	---	---	40	
75	75	42688	Pérez Vega Rogelio Alfredo	Oficial de Seguridad	---	---	---	42 L	---	---	34	6 1/2	---	---	---	---	42	
76	76	54734	Quintana Ortiz Noé	Oficial de Seguridad	---	C12 M2	---	36	---	---	32	5	---	---	---	---	36	
77	77	20154	Reza Pacheco Miguel Ángel	Oficial de Seguridad	---	---	---	44 L	---	---	40	9	---	---	---	---	44	
78	78	202547	Rodríguez Rivera Sergio	Analista Administrativo	24	---	---	32	---	---	32	3	---	---	---	Mucho de 10000 cms. y número de 80085 cms.	32	
79	79	57363	Ramírez Cuevas Guadalupe	Oficial de Seguridad	---	C44 M45	---	44	---	---	44	5 1/2	---	---	---	---	44	
80	80	78802	Ramírez Llanza Francisco Javier	Jefe de Grupo de Seguridad	---	C16 M3	---	40	---	---	34	8	---	---	---	---	40	

Handwritten signature or initials.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

Podar Judicial de la Federación

LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS TALLAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE VESTUARIO Y/O UNIFORME PARA EL AÑO 2014

Número consecutivo	Número D.F. y Z.	Ejido	Nombre	Cargo	Blusa			Saco del traje			Pantalon			Zapatos de vestir			Zapatos de vestir	Pantalon	Zapatos de vestir	Cantón	Alargo
					Cantidad por persona	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad					
97	97	99254	Suarez Romero Oscar	Jefe de Grupo de Seguridad	3	3	M-23	3	3	M-23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
98	98	78367	Terrazas Alvarez Juan Manuel	Oficial de Seguridad	3	3	C-17 M-4	3	3	44R	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
99	99	99783	Torres Salazar Angel Arzobispo	Tecnico de Entase	3	3	---	3	3	30	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
100	100	203341	Jimenez Perez Silvia	Asistenta Especializada	3	3	---	3	3	32	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
101	101	201574	Vizcarra Gomez Lucila	Secretaria Ejecutiva A	3	3	---	3	3	32	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
102	102	42274	Valenzuela Quijano Juan	Oficial de Seguridad	3	3	C-15 M-23	3	3	40C	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
103	103	57779	Miqueles Leon Ygnacio Salomon	Jefe de Grupo de Seguridad	3	3	36	3	3	40	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
104	104	43747	Venegas Flores Juan Enrique	Jefe de Grupo de Seguridad	3	3	C-17 M-45	3	3	42L	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
105	105	79119	Zamora Concha Mica Inocencio	Oficial de Seguridad	3	3	---	3	3	40	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
REPUBLICA DE LA REPUBLICA																					
Número consecutivo	Número Regional	Ejido	Nombre	Cargo	Blusa			Saco del traje			Pantalon			Zapatos de vestir			Zapatos de vestir	Pantalon	Zapatos de vestir	Cantón	Alargo
					Cantidad por persona	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad					
106	1	202614	Morán Zaragoza Adán	Oficial de Seguridad en Pasa Rica, Ver.	3	3	17-12 M-35	3	3	44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
107	2	59743	Aguilar Rodriguez Honor Manuel	Jefe de Grupo de Seguridad en Hermosillo, Son.	3	3	48 17-12	3	3	44	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
108	3	303364	Armenta Nolas Acosta Eli	Jefe de Grupo de Seguridad en La Paz, B.C.S.	3	3	32	3	3	34	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
109	4	200269	Aranda Trujillo Javier de Jesús	Jefe de Seguridad Regional en Ciudad Guaymas, Chh.	3	3	10-12	3	3	40	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
110	5	303265	Juarez Ochoa Mario Antonio	Jefe de Grupo de Seguridad en Culiacán, Cul.	3	3	17 M-2	3	3	42 R	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD



LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS TALLAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE VESTUARIO Y/O UNIFORME PARA EL AÑO 2014

Número consecutivo de la Federación	Número Registro	Ejemplar	Nombre	Cargo	Blusa			Camisa	Pajero / Chamarras / Chaqueta			Pantalón / Pantalón tipo doblado	Zapatos de vestir / seguridad			Cinturón	Pajetas	Alfongo
					3	2	1		3	1	1		2	1	3			
111	8	58182	Arriaga Cofre Ray	Jefe de Grupo de Seguridad en Coahuila, S.A.	—	—	40	—	40	—	—	40	—	8 1/2	—	—	—	—
112	7	78810	Alfaro Espindola Pablo	Jefe de Grupo de Seguridad en Baja California, S.A.	—	—	42	—	40	—	—	38	—	7	—	—	—	—
113	8	203942	Balboa Ramirez Enrique	Jefe de Seguridad Regional en Sonora y Sinaloa	—	—	40	—	42 R	—	—	38	—	8 1/2	—	—	—	—
114	9	201343	Bocena Pison Paulo Sergio	Jefe de Grupo de Seguridad en Morelia, Mich.	—	—	18 1/2	—	40 C	—	—	34	—	7 1/2	—	—	—	—
115	10	203467	Chalisco Becerra Fernando Ariel	Jefe de Grupo de Seguridad en Tlaxcala, Tlax.	—	—	16 1/2	—	42	—	—	42	—	6 1/2	—	—	—	—
116	11	204445	Cedeno Arroyo Gerardo de Jesus	Jefe de Grupo de Seguridad en San Luis Potosi, S.L.P.	—	—	15 1/2 M-3	—	40	—	—	34	—	8	—	—	—	—
117	12	203280	Cuervo Reyes Luis Efran	Jefe de Grupo de Seguridad en Campeche, Camp.	—	—	38	—	40	—	—	34	—	7	—	—	—	—
118	13	204807	Dominguez Rueda Victor Manuel	Jefe de Grupo de Seguridad en Tlaxcala, Tlax.	—	—	16	—	40	—	—	32	—	8	—	—	—	—
119	14	78818	Escobar Guerrero Saul	Jefe de Grupo de Seguridad en Coahuila, S.A.	—	—	38	—	38	—	—	34 L	—	7 1/2	—	—	—	—
120	15	78224	Esquivela Salinas Guillermo	Jefe de Grupo de Seguridad en Cancun, Q. Roo	—	—	17 1/2	—	44	—	—	38	—	8 1/2	—	—	—	—
121	16	201655	Espejelos Vival Martin	Jefe de Seguridad Regional en La Paz, B.C.S.	—	—	17	—	40	—	—	36 L-32	—	8	—	—	—	—
122	17	60488	Ernesta Chavez Jose Manuel	Jefe de Grupo de Seguridad en Pachuca, Hgo.	—	—	15 23	—	38	—	—	33	—	6	—	—	—	—
123	18	30280	Gilbert Gomez Guadalupe	Jefe de Grupo de Seguridad en Leon, Gto.	38	—	—	—	36	—	—	35	—	7	—	—	—	—
124	19	30704	Garcia Ayala Noh	Jefe de Grupo de Seguridad en Veracruz, Ver.	—	—	40	—	42	—	—	35	—	7 1/2	—	—	—	—
125	20	201800	Garcia Rojas Araceli	Oficial de Seguridad en Matamoros, Tamps.	—	—	17	—	38	—	—	32	—	7 1/2	—	—	—	—
126	21	78904	Garcia Siqueira Jose Manuel	Jefe de Grupo de Seguridad en Oaxaca, Oax.	—	—	40	—	44	—	—	46	—	8	—	—	—	—



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD



LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS TALLAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE VESTUARIO Y/O UNIFORME PARA EL AÑO 2014

Número Contable	Número Regional	Esp	Nombre	Cargo	Eleva	Comiso	Base del Imp			Chamara			Pantón del Imp			Zapatos de vestir	Zapatos de vestir	Zapatos de vestir	Cofortas	Pantolón	Jersey
							3	3	3	1	1	1	2	2	2						
127	22	201622	Hernández Hernández Juanita	Oficial de Seguridad en Tlaxic, Tlax.	---	18 1/2	45	42	---	---	---	---	---	---	11	---	---	---	---	---	40
128	23	78202	Hernández González Jorge Omar	Jefe de Grupo de Seguridad en Tlaxic, Tlax.	---	48	36	34	---	---	---	---	---	---	7 1/2	---	---	---	---	---	30
129	36	203373	Hernández Hernández Nelson Manuel	Jefe de Grupo de Seguridad en Tlaxic, Tlax.	---	38	40 R	34	---	---	---	---	---	---	7 1/2	---	---	---	---	---	40
130	35	43750	Hernández Márquez Jorge Felipe	Jefe de Grupo de Seguridad en Puebla, Pue.	---	17 1/2 M-22	42	36	---	---	---	---	---	---	9	---	---	---	---	---	42
131	36	203378	Lomelín Luna José Francisco	Oficial de Seguridad en Monterrey, N.L.	---	32	34	22	---	---	---	---	---	---	7	---	---	---	---	---	34
132	27	202240	López Reyes José Raúl	Jefe de Grupo de Seguridad en Durango, Dgo.	---	17 M-38	44 R	38	---	---	---	---	---	---	7	---	---	---	---	---	44
133	28	81682	López Trigo Benito José	Jefe de Grupo de Seguridad en Tlaxic, Tlax.	---	42	42 L	20 L	---	---	---	---	---	---	9	---	---	---	---	---	42
134	28	30529	Luisano Delgado Víctor	Jefe de Grupo de Seguridad en Monterrey, N.L.	---	17 1/2 M-3	44	36	---	---	---	---	---	---	8 1/2	---	---	---	---	---	44
135	30	202019	Marín Pineda Francisco	Oficial de Seguridad en Coahuila, Coa.	---	17 1/2 M-1 zapatos 44	40 L	38	---	---	---	---	---	---	8	---	---	---	---	---	48
136	31	203377	Martínez Varela Erico Rogelio	Jefe de Seguridad Regional en Chihuahua, Chih.	---	18 1/2	40 R	32 X 33	---	---	---	---	---	---	8	---	---	---	---	---	40
137	32	78200	Morales Morales Miguel Ángel Gabriel	Jefe de Grupo de Seguridad en Cd. Victoria, Tamps.	---	43	44	36	---	---	---	---	---	---	6 1/2	---	---	---	---	---	44
138	33	203303	Morán Cardoso Miguel Ángel	Oficial de Seguridad en Tlaxic, Tlax.	---	38	40 R	32	---	---	---	---	---	---	6 1/2	---	---	---	---	---	40
139	34	41528	Murguía Avalos Amalio	Jefe de Grupo de Seguridad en Coahuila, Coa.	---	17 1/2	42	36	---	---	---	---	---	---	8	---	---	---	---	---	42
140	35	28417	Núñez Pabón J. Alejandro	Jefe de Seguridad Regional en Jalisco, Jalisco.	---	45 M-22	42	38	---	---	---	---	---	---	6 1/2	---	---	---	---	---	42
141	38	71782	Ordóñez Ontón José David	Jefe de Grupo de Seguridad en Oaxaca, Oaxaca.	---	42 M-5 17 1/2	44 L	36 L-34	---	---	---	---	---	---	30	---	---	---	---	---	44
142	37	202242	Pérez Pineda Víctor Martín	Oficial de Seguridad en Ciudad Juárez, Chih.	---	17 1/2 M-34	44	36	---	---	---	---	---	---	7	---	---	---	---	---	44



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD



LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SUS TALLAS Y CANTIDADES REQUERIDAS DE VESTUARIO Y/O UNIFORME PARA EL AÑO 2014

Número Consecutivo de la Federación	Número Regional	Eje	Nombre	Cargo	Busta	Cintura	Saco del traje			Chaleco	Pantalon de trabajo			Zapatos de seguridad	Zapatos de vestir	Cortinas	Pantoflas	Abrigo	
							3	1	1		1	3	1						3
143	38	43763	Irda Chávez Rogelio	Jefe de Grupo de Seguridad en Morelia, Mich.	36/10		3	1	1	30/10	3	1	3	1	2	1	3		30
144	39	300297	Fuadi Cornel Gustavo Alfonso	Oficial de Seguridad en Morelia, Mich.	36		3	1	1	38/L	3	1	3	1	7.5				38
145	40	310098	Rangel Branon Carlos Antonio	Jefe de Seguridad Regional en Michoacán, Mich.	17 M-34		3	1	1	48/R	4	1	4	1	5.5				48
146	41	317106	Pérez Avila Brenda Carolina	Jefe de Grupo de Seguridad en Zatecas, Zac.			3	1	1	36	3	1	3	1	5.02				36
147	42	28676	Salcedo Martínez Pedro	Jefe de Grupo de Seguridad en Toluca, Mex.	18 M-3		3	1	1	44	4	1	4	1	7				44
148	43	78933	Tovar Rojas José de Jesús	Jefe de Grupo de Seguridad en Cd. Reynosa, Tama.	44		3	1	1	44	3	1	3	1	8.02				44
149	44	201550	Navarro Román René Antonio	Jefe de Grupo de Seguridad en Aguascalientes, Ags.	17 M-4.5		3	1	1	44	4	1	4	1	8.5				44
150	45	201594	Vázquez Reyes Máximo	Jefe de Grupo de Seguridad en Querétaro, Qro.	17/12 M-2.3		3	1	1	42	4	1	4	1	8.02				42
151	46	201558	Solís Guzmán Sorath Alejandro	Oficial de Seguridad en Los Mochis, Sinal.	15/12		3	1	1	38	3	1	3	1	7				38
152	47	201557	Huerta Medina Marco Antonio	Oficial de Seguridad en Chihuahua, Chih.	17		3	1	1	38	3	1	3	1	9				38
153	48	201504	Hedrguar Oviado Mario César	Oficial de Seguridad en Nogales, Son.	18		3	1	1	44	4	1	4	1	7				44
TOTALES REQUERIDOS					75	384	459	133	153	153	429	153	153	306	103	384	75	153	
					MUJERES	26													
					HOMBRES	128													

[Handwritten signature]

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1.B					
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CASCO PARA MOTOCICLISTA	DEBE CUBRIR LA FRENTE POR ENCIMA DE LAS CEJAS. NO DEBE MOVERSE, NI CAER SOBRE LOS OJOS DEL CONDUCTOR O PRESIONAR EN LA FRENTE. NO DEBE OBSTACULIZAR LA VISIÓN PERIFÉRICA DEL CONDUCTOR; NO DEBE PRESIONAR LAS GAFAS NI REDUCIR LA VISIÓN DE LOS MOTORISTAS QUE LLEVEN GAFAS. DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DE AGUA DE LLUVIA. LO MÁS IMPORTANTE: DEBE SER CÓMODO Y AJUSTARSE CORRECTAMENTE. DEBE INDICAR FECHA DE CADUCIDAD. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD: CÁSCARA EXTERIOR DURA, LISA, CON EL PERFIL DE LA CABEZA Y CON UN RELLENO AMORTIGUADOR INTEGRAL DE ALTA DENSIDAD DISIPADOR DE ENERGÍA, QUE LA CUBRA INTERIORMENTE, DE UN ESPESOR NO INFERIOR A VEINTICINCO MILÉSIMAS DE METRO (0.025 MM); ACOLCHADO FLEXIBLE, ADHERIDO AL RELLENO, QUE AJUSTE EL CASCO PERFECTAMENTE A LA CABEZA, PUEDE ESTAR CUBIERTO POR UNA TELA ABSORBENTE; MECANISMO MENTONERA CON SISTEMA DE APERTURA DUAL Y VISOR; DEBE CUBRIR COMO MÍNIMO LA PARTE SUPERIOR DE CRÁNEO PARTIENDO DE UNA CIRCUNFERENCIA QUE PASA DOS CENTÉSIMAS DE METRO (0,02 M) POR ARRIBA DE LA CUENCA DE LOS OJOS Y DE LOS ORIFICIOS AUDITIVOS. VISERA, PROTECTOR FACIAL INFERIOR INTEGRADO O DESMONTABLE Y PANTALLA VISERA TRANSPARENTE.	NO APLICA	PIEZA	4
2	IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA	DEBEN TENER VIVOS PARA QUE LOS CONDUCTORES VEAN MEJOR A LOS MOTOCICLISTAS; DEBEN SER LO BASTANTE ANCHAS PARA IR CÓMODO Y LO BASTANTE APRETADAS PARA MANTENER LOS PROTECTORES DE IMPACTO EN SU SITIO; SER CÓMODAS PARA EL MOTORISTA Y RESPONDER A LAS CONDICIONES PARA LAS QUE HAN SIDO DISEÑADAS; LLEVAR AJUSTES EN LAS MUÑECAS PARA EVITAR QUE LAS MANGAS SE SUBAN (EL 56% DE LAS HERIDAS SE PRODUCEN EN LOS BRAZOS); DEBEN IR POR ENCIMA DEL TRAJE DE MOTOCICLISTA; A PRUEBA DE AGUA; TERMINADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO CON COSTURAS SELLADAS, CON CAMPANA DE AGUA-BARRERA PARA DETENER FILTRACIONES EN LA ZONA DEL CUELLO, FORRO DE MALLA DE POLIÉSTER, BOLSILLOS PARA MAPAS EN EL PECHO CON CREMALLERAS, OJALES EN LAS AXILAS, BRAZALETES EN LAS MANGAS PARA SELLADO.	NO APLICA	CONJUNTO	4
3	CHAMARRA PARA MOTOCICLISTA	CALIDAD ICON O SUPERIOR, CHASIS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA; CUERO VACUNO EN ÁREAS DE IMPACTO, CODO APROBADAS O ARMADURA DE HOMBRO; FORRO EXTRAÍBLES AISLADAS CON MÁNELES DE EXTRACCIÓN; DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DEL AGUA, PERO A SU VEZ LIBERAR EL VAPOR (TRASPIRACIÓN) GENERADO POR LA ACTIVIDAD POR HORAS DE USO	NO APLICA	PIEZA	3
4	BOTAS PARA MOTOCICLISTA	DEBEN CUBRIR TODO EL PIE, EL TOBILLO Y LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA; DEBEN SER IMPERMEABLES PARA QUE LOS PIES DEL MOTORISTA NO SE QUEDEN FRÍOS; LAS BOTAS CON PROTECCIONES DE PLÁSTICO DE POLICARBONO O DE METAL PROTEGEN MÁS EN CASO DE ACCIDENTE; SUELAS DE MATERIAL ANTIDERRAPANTE COMO EL KEVLAR; SECADO RÁPIDO, REVESTIMIENTO DE POLIAMIDA LAMINADO CON ESPUMA DE CÉDULA ABIERTA Y DE ALTA DENSIDAD CONTORNO ACOLCHONADO PARA AMORTIGUAR IMPACTOS.	NO APLICA	PAR	3

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1.B					
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	DEBEN CUBRIR MANOS Y MUÑECAS COMPLETAMENTE; AJUSTARSE PERFECTAMENTE; DEBEN SER IMPERMEABLES PARA QUE LAS MANOS NO SE QUEDEN FRIAS; LOS GUANTES ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA LAS MOTOS GARANTIZAN EL CONTROL TOTAL DEL VEHÍCULO, EN PIEL FLEXIBLE Y RESISTENTE COMO LA DEL VENADO Y OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES, CON REFUERZOS DE PIEL VACUNA.	NO APLICA	PAR	3
6	PANTALÓN PARA MOTOCICLISTA	SER LO BASTANTE ANCHOS PARA ESTAR CÓMODO PERO LO BASTANTE AJUSTADOS PARA MANTENER LOS PROTECTORES DE IMPACTO EN SU SITIO; SER CÓMODO, Y RESPONDER A LAS CONDICIONES PARA LOS QUE HAN SIDO DISEÑADOS; PERMITIR AL MOTORISTA ANDAR CÓMODAMENTE CUANDO NO ESTÉ EN LA MOTO; PARA MÁS SEGURIDAD, ALGUNOS MODELOS LLEVAN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE QUITA Y PON; A PRUEBA DE AGUA, TERMINADA EN NAILON DE ALTA RESISTENCIA CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO CON COSTURAS SELLADAS, BOLSILLOS IMPERMEABLES DE FUELLE PARA PORTAR DOCUMENTOS U OTROS OBJETOS, BRAZALETES EN LAS VALENCIANAS PARA SELLADO; CON PANELES REFLEJANTES MOLDEADOS.	NO APLICA	PIEZA	3

CONDICIONES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
1 A LA 6	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
	LUGAR DE ENTREGA	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO AV. INSURGENTES SUR 2417, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
	GARANTÍA	UN AÑO

MUESTRAS Y CATÁLOGOS:

PARTIDA	FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS	MUESTRAS DE PRENDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	ENTREGA DE MUESTRAS	
1 A LA 6	DE TODAS LAS PARTIDAS QUE COTICEN	OPCIONAL	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	AV. INSURGENTES SUR 2417, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.

MÉTODO DE AVALUACIÓN:

ANÁLISIS DE FICHA TÉCNICA Y REVISIÓN DE IMÁGENES DEL BIEN EVALUADO A TRES VISTAS (FRONTAL Y LATERAL). PUEDE PRESENTAR PRENDA COMO OPCIÓN, EXCEPTO EN EL CASCO.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1.C					
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRAJE PARA DAMA	100% LANA. SACO: CORTE RECTO, CUELLO Y SOLAPA EN ESCUADRA, DELANTEROS DE DOS PIEZAS, BOLSA DE ALETILLA EN SEMI DIAGONAL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO, DOS PINZAS DE BUSTO A BOLSA, UNA RECTA Y UNA EN DIAGONAL, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE DOS BOTONES Y OJAL DE BOTELLA, ESPALDA DE DOS PIEZAS Y COSTADILLOS, ABERTURA AL CENTRO, MANGAS TIPO SASTRE DE DOS PIEZAS CON MARTILLO Y TRES BOTONES AL TONO DE LA TELA EN CADA UNO, FORRO ACETATO. PANTALÓN 100% LANA: CORTE RECTO, BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES DOS PINZAS TRASERAS UNA DE CADA LADO, PRETINA DE APROXIMADAMENTE 3 CMS., CON OJAL, BOTÓN Y CIERRE A PIE DE TIERRA.	NEGRO Y AZUL MARINO	CONJUNTO	8
2	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	APROXIMADA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, CORTE RECTO; DELANTERO DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS DE CADA LADO, UNA DE BUSTO AL COSTADO Y LA OTRA DE BUSTO A DOBLADILLO, CIERRA CON BOTONES SOBRE ALETILLA Y UNO EN PIE DE CUELLO; MANGA LARGA CON PUÑO DOBLE TIPO MARIPOSA Y BOTONES SIMULANDO MANCUERNILLAS.	BLANCO Y AZUL CLARO	PIEZA	8
3	MASCADA PARA DAMA	100% SEDA.	DIFERENTES COLORES	PIEZA	32
4	PANTALÓN TIPO DOCKERS	SIN PINZAS PARA DAMA: DOS BOLSAS DELANTERAS Y DOS BOLSAS TRASERAS SIMULADAS. COMPOSICIÓN APROXIMADA 65% ALGODÓN, 35% POLIÉSTER.	BEIGE Y AZUL MARINO	PIEZA	4
5	PLAYERA TIPO POLO UNISEX	UNISEX: 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER CON TEXTURA CALADA, CON BOTONES EN EL FRENTE Y LOGOTIPOS BORDADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE APROXIMADAMENTE 5.5 CM. ALTO POR 5.5 CM. DE ANCHO, PERSONALIZADA.	BLANCA Y AZUL CLARO	PIEZA	4
6	CAMISA PARA DAMA	CUELLO CON BOTONES: COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, CON BOTONES EN PUNTAS DE CUELLO (TIPO DOWN) MANGA LARGA, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON BOLSILLO, CON LOGOTIPOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE APROXIMADAMENTE 5.5 CM. ALTO POR 5.5 CM. DE ANCHO, PERSONALIZADA.	BLANCA Y AZUL CLARO	PIEZA	8
7	CALZADO DE VESTIR PARA DAMA	TIPO FORMAL 100% PIEL, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL Y SUELA SINTÉTICA.	NEGRO	PAR	28
8	BOTA DE PROTECCIÓN PARA DAMA	TIPO CATERPILLAR: PARA TODO TIPO DE TERRENO Y TRABAJO PESADO; SUELA ANTIDERRAPANTE CONTRA, ACEITE Y AGUA, CALOR Y ABRASIÓN; PUNTA METÁLICA DE CASQUILLO PARA PROTEGER LOS DEDOS (STEEL TOE); PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS.	CAFÉ	PAR	4
9	CHAMARRA TÉRMICA	UNISEX: EXTERIOR TELA REPELENTE AL AGUA, INTERIOR CON RELLENO Y TELA TÉRMICOS, CON GORRO, CON CIERRE Y BOTONES DE PRESIÓN, CON 2 BOLSAS EN EXTERIOR UNA DE CADA LADO Y 2 BOLSAS EN INTERIOR AL NIVEL DEL PECHO, CON AJUSTE A LA CINTURA, CON LOGOTIPOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE APROXIMADAMENTE 5.5 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO, DESPRENDIBLE EN CONTACTEL VELCRO; PERSONALIZADAS. CÓDIGOS DE SEGURIDAD A BASE DE CINTA REFLEJANTE DE TELA COLOR PLATA DE 1.00 PULGADA DE ANCHO DE MARCA 3M EN ESPALDA Y PECHO	NEGRO	PIEZA	38

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1.C					
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	CHAMARRA ROMPEVIENTOS UNISEX	UNISEX: NYLON 100% REPELENTE CON FRENTE DE 2 PIEZAS CON ABERTURA EN DIAGONAL DE CADA LADO, CIERRA AL FRENTE CON CIERRE DE CREMALLERA, CUELLO TIPO MAO CON CIERRE PARA OCULTAR GORRO, MANGA RANGLA, ESPALDA DE UNA PIEZA, FORRO COMPLETO CON CON BOLSA INTERIOR DE LADO IZQUIERDO Y PUÑO CON RESORTE DE APROXIMADAMENTE 2", CON LOGOTIPOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE APROXIMADAMENTE 5.5 CM. DE ANCHO POR 5.5 CM. DE ALTO, DESPRENDIBLE EN CONTACTEL VELCRO; PERSONALIZADAS. CÓDIGOS DE SEGURIDAD A BASE DE CINTA REFLEJANTE DE TELA COLOR PLATA DE 1.00 PULGADA DE ANCHO DE MARCA 3M EN ESPALDA Y PECHO.	NEGRO	PIEZA	2
11	CHALECO UNISEX	DISEÑO: TIPO DE CAMPO (DOBLE VISTA); VISTA UNO CON TRES MEDIAS ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 1 PULGADA, DOS AL FRENTE Y UNA TRASERA.- LAS FRONTALES EN EL LATERAL DERECHO UNA ARRIBA DEL LADO SUPERIOR DERECHA EN EL CANESÚ, OTRA DEBAJO DE LA BOLSA INTERMEDIA DERECHA (CARGADA HACIA EL LADO IZQUIERDO), LA TERCERA EN LA ESPALDA ABAJO DE LA BATA O CANESÚ Y AL CENTRO DE LA MISMA; FRENTE DEL LADO DERECHO: DOS BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE Y UNA DE OJAL INTERMEDIA, SIENDO LA BOLSA DE PARCHE SUPERIOR DE APROX. 16 CMS. X 11 CMS. CON CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR, Y LA BOLSA DE PARCHE INFERIOR DE APROX 18 CMS. X 17 CMS. CON CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR Y ENTRADA LATERAL VERTICAL DERECHA A BOLSA CONTENIDA EN LA MISMA, LA BOLSA INTERMEDIA DE OJAL CON CIERRE HORIZONTAL DE APROX. 17 CM. DE ACCESO; FRENTE DEL LADO IZQUIERDO: DOS BOLSAS DE PARCHE CON FUELLE Y UNA DE OJAL INTERMEDIA, SIENDO LA BOLSA SUPERIOR DE PARCHE DE APROX. 16 CMS. X 11 CMS. CON CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR Y BOLSA OCULTA CONTENIDA EN LA MISMA CON CIERRE VERTICAL Y ACCESO LATERAL DERECHO DE APROX. 8 CMS. DE ACCESO; Y LA BOLSA INFERIOR DE PARCHE DE APROX. 18 CMS. X 17 CMS. CON CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR Y ENTRADA LATERAL VERTICAL IZQUIERDA A BOLSA CONTENIDA EN LA MISMA, LA BOLSA INTERMEDIA DE OJAL CON CIERRE HORIZONTAL DE APROX 17 CMS. DE ACCESO; VISTA DOS: EN AMBOS FRENTE UNA BOLSA LATERAL FRONTAL DE OJAL DE APROX. 15 CMS.; EN LA ESPALDA UNA BOLSA TIPO CANGURO SITUADA EN LA BASE DEL CHALECO, DEL ANCHO DE LA MISMA Y CON UNA ALTURA DE APROX. 30 CMS., CON ENTRADAS LATERALES SESGADAS Y CURVADAS CON UNA LONGITUD DE APROX. 23 CMS.; CUELLO TERMINADO EN TIPO "V"; CÓDIGOS DE SEGURIDAD A BASE DE CINTA REFLEJANTE DE TELA COLOR PLATA DE 1.00 PULGADA DE ANCHO DE MARCA 3M; EN LA VISTA UNO Y DOS AL FRENTE EN SENTIDO HORIZONTAL EN AMBOS LADOS (IZQUIERDO Y DERECHO) AL ANCHO DE CADA FRENTE. BORDADOS EN SUS COLORES INSTITUCIONALES: EN LA VISTA UNO DEL LADO IZQUIERDO: APROX. 5.00 CMS. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR Y CENTRADO A LA MISMA, BORDADO INSTITUCIONAL DEL "CJF" DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 7.00 X 6.00 CMS. EN LA VISTA UNO DEL LADO DERECHO APROX. 5.00 CMS. ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR Y CENTRADO A LA MISMA BORDADO INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MEDIDAS APROX. DE 6.5 X 6.5 PERSONALIZADOS. CONFECCIÓN FABRICADA EN GABARDINA DE TEJIDO PLANO 100% ALGODÓN.	NEGRO Y AZUL MARINO	PIEZA	4

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

CONDICIONES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
1 A LA 11	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
1 A LA 11	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO. CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 4, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO D.F.
1 A LA 11	GARANTÍA	UN AÑO

MUESTRAS Y CATÁLOGOS

PARTIDA	FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS	MUESTRAS DE PRENDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	ENTREGA DE MUESTRAS	
1 A LA 11	NO APLICA	MUESTRA DE CADA PARTIDA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 4, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO D.F.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

A) SE SOLICITA AL MENOS UNA MUESTRA DE CADA PRENDA QUE SE REQUIERE, CON LA QUE SE PUEDA OBSERVAR EL DISEÑO O CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, A FIN DE VERIFICAR SU COMPOSICIÓN, SU HECHURA, DETALLES DE COSTURA Y RESISTENCIA; ASÍ COMO TESTIGOS DE TELA DE LOS COLORES SOLICITADOS.

B) LA PRENDA MUESTRA DEBERÁ CONTAR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, ASPECTO FÍSICO, CORTE DE LA TELA, COSTURAS RESISTENTES, ENTRE OTROS, SE PODRÁN PRESENTAR MUESTRAS DE CUALQUIER OTRO BORDADO.

C) SE SOLICITA QUE EL O LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS REALICEN LA CORRIDA DE TALLAS, PRESENTANDO LAS PRENDAS QUE SEAN SIMILARES AL PRODUCTO QUE SE ENTREGARÁ CON LA MISMA CALIDAD Y MANUFACTURA, LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

D) QUE LA PRENDA CONTenga UNA ETIQUETA EN LA QUE SE MANIFIESTE EXPRESAMENTE EL TIPO DE MATERIALES UTILIZADOS Y LA PROPORCIÓN DE LOS MISMOS.

E) EN RELACIÓN A LAS PRENDAS QUE LLEVARÁN BORDADO, ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROPORCIONARA EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES EL MODELO CORRESPONDIENTE, AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y PARA OTORGARLE EL VISTO BUENO PREVIO INICIO DE TRABAJOS.

F) QUE EL PROVEEDOR PRESENTE UNA CARTA DONDE GARANTICE LA COMPOSICIÓN DE LAS PRENDAS.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1.D.					
DIRECCIÓN GENERAL SE SERVICIOS GENERALES					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA PARA CABALLERO	MANGA LARGA, CORTE SPORT, CON BOTÓN DOWN EN CUELLO, TABLÓN EN ESPALDA, UNA BOLSA AL FRENTE, CONFECCIONADA EN TELA TIPO GABARDINA CAMISERA EN 100% ALGODÓN, CON LEYENDA BORDADA FRONTAL EN EL LADO IZQUIERDO. (APROX. 7 X 7 CMS.)	AZUL MARINO	PIEZA	16
2	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO	MANGA CORTA, 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO BORDADO INSTITUCIONAL BORDADO FRONTAL EN EL LADO IZQUIERDO (APROX. 7 X 7 CMS.)	AZUL MARINO	PIEZA	16
3	PANTALÓN TIPO COMANDO PARA CABALLERO	DOS BOLSAS LATERALES DE 7 X 9" APROXIMADAMENTE CON TAPA DE CARTERA Y BOTÓN, DOS BOLSAS AL FRENTE LATERALES Y DOS TIPO OJAL TRASERAS, CONFECCIONADO EN TELA TIPO GABARDINA 100% ALGODÓN SATINADO.	GRIS OXFORD	PIEZA	16
4	BOTAS PARA CABALLERO	INDUSTRIAL PARA CABALLERO SIN CASQUILLO, EN PIEL LISA, ACOJINADO EN SU INTERIOR, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE, CONSTRUCCIÓN GOOD YEAR WELT, OJILLOS METÁLICOS, ALTURA DE 5".	NEGRO	PAR	16
5	IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA	A PRUEBA DE AGUA, TERMINADO EN NAILON DE ALTA RESISTENCIA CON REVESTIMIENTO DE POLIURETANO CON COSTURAS SELLADAS, CON CAMPANA DE AGUA-BARRERA PARA DETENER FILTRACIONES EN LA ZONA DEL CUELLO. EN DOS PIEZAS (PANTALÓN Y CHAMARRA). CON APLICACIONES O FRANJAS EN COLORES VIVOS O REFLEJANTES. CORTE CON AMPLITUD SUFICIENTE PARA USARSE POR ENCIMA DE LA ROPA NORMAL. FORRO DE MALLA DE POLIÉSTER, BOLSILLOS PARA MAPAS EN EL PECHO CON CREMALLERAS, OJALES EN LAS AXILAS, BRAZALETES EN LAS MANGAS PARA SELLADO.	NEGRO CON APLICACIONES EN FRANJAS CON COLORES VIVOS O REFLEJANTES	PIEZA	1
6	CHAMARRA PARA MOTOCICLISTA	FABRICADA EN PIEL O NYLON DE ALTA RESISTENCIA APLICACIONES DE CUERO VACUNO O PIEL EN ÁREAS DE IMPACTO. CON PROTECCIONES EN ESPALDA, HOMBROS Y BRAZOS. VENTILACIÓN EN LOS COSTADOS. CON APLICACIONES O FRANJAS EN COLORES VIVOS O REFLEJANTES. FORRO EXTRAÍBLE O REMOVIBLE. CON BOLSILLOS (POR LO MENOS 2 FRONTALES). CALIDAD ICON O SUPERIOR.	NEGRO CON APLICACIONES EN FRANJAS CON COLORES VIVOS O REFLEJANTES	PIEZA	1
7	PANTALÓN PARA MOTOCICLISTA	FABRICADO EN PIEL O NYLON DE ALTA RESISTENCIA. DEBE TENER APLICACIONES O PROTECCIONES EN LAS ÁREAS DE IMPACTO. LA CONFECCIÓN DEBE SER CÓMODA Y AJUSTABLE, Y PERMITIR AL MOTORISTA ANDAR CÓMODAMENTE CUANDO NO ESTÉ EN LA MOTO. CON APLICACIONES O FRANJAS EN COLORES VIVOS O REFLEJANTES. CON BOLSILLOS. CALIDAD ICON O SUPERIOR.	NEGRO CON APLICACIONES EN FRANJAS CON COLORES VIVOS O REFLEJANTES	PIEZA	1
8	BOTAS PARA MOTOCICLISTA	FABRICADA EN PIEL O MATERIAL SINTÉTICO O MIXTO. DEBE CUBRIR TODO EL PIE, EL TOBILLO Y LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA. SUELA DE MATERIAL ANTIDERRAPANTE. PROTECCIONES EN TALÓN Y PUNTA DE PLÁSTICO DE POLICARBONO O DE METAL. REFUERZOS ENFRENTE Y ATRÁS.	NEGRO	PAR	1

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 1.D.					
DIRECCIÓN GENERAL SE SERVICIOS GENERALES					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	CASCO PARA MOTOCICLISTA	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD: CÁSCARA EXTERIOR DURA, LISA, CON EL PERFIL DE LA CABEZA Y CON UN RELLENO AMORTIGUADOR INTEGRAL DE ALTA DENSIDAD DISIPADOR DE ENERGÍA, ACOLCHONADO FLEXIBLE, ADHERIDO AL RELLENO, QUE AJUSTE EL CASCO PERFECTAMENTE A LA CABEZA, PUEDE ESTAR CUBIERTO POR UNA TELA ABSORBENTE. ABATIBLE, MECANISMO MENTONERA CON SISTEMA DE APERTURA DUAL Y VISOR. DEBE CUBRIR LA FRENTE POR ENCIMA DE LAS CEJAS; NO DEBE MOVERSE, NI CAER SOBRE LOS OJOS DEL CONDUCTOR O PRESIONAR EN LA FRENTE. NO DEBE OBSTACULIZAR LA VISIÓN PERIFÉRICA DEL CONDUCTOR. NO DEBE PRESIONAR LAS GAFAS NI REDUCIR LA VISIÓN DE LOS MOTORISTAS QUE LLEVEN GAFAS. DEBE IMPEDIR LA ENTRADA DE AGUA DE LLUVIA; DEBE CUBRIR COMO MÍNIMO LA PARTE SUPERIOR DE CRÁNEO PARTIENDO DE UNA CIRCUNFERENCIA QUE PASA DOS CENTÉSIMAS DE METRO (0.02 M), POR ARRIBA DE LA CUENCA DE LOS OJOS Y DE LOS ORIFICIOS AUDITIVOS. VISERA, PROTECTOR FACIAL INFERIOR INTEGRADO O DESMONTABLE Y PANTALLA VISERA TRANSPARENTE. CALIDAD NOLAN O SUPERIOR.	NEGRO	PIEZA	1
10	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	FABRICADOS EN PIEL O NYLON FLEXIBLE Y RESISTENTE, PUEDE TENER APLICACIONES EN MATERIALES TEXTILES O PIEL. DEBE CUBRIR MANOS Y MUÑECAS COMPLETAMENTE. AJUSTARSE PERFECTAMENTE. DEBEN SER IMPERMEABLES. CON REFUERZOS O PROTECCIONES EN NUDILLOS. MUÑECA AJUSTABLE.	NEGRO	PAR	1

CONDICIONES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
1 A LA 10	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.
	GARANTÍA	UN AÑO

MUESTRAS Y CATÁLOGOS

PARTIDA	FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS	MUESTRAS DE PRENDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	ENTREGA DE MUESTRAS	
1 A LA 10	DE TODAS LAS PARTIDAS QUE COTICEN	MUESTRA DE LAS PARTIDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

MÉTODO DE EVALUACIÓN

PARA EL CASO DE LA ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL OPERATIVO, SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DE LA PRENDA O TESTIGO DEL MATERIAL Y CATÁLOGOS EN LOS QUE SE PUEDA APRECIAR EL DISEÑO Y CONFECCIÓN DE LA PRENDA; EN EL CASO DEL CALZADO SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA O CATÁLOGO DEL FABRICANTE EN EL QUE SE ESPECIFIQUE MARCA, MODELO Y MATERIALES.

POR LO QUE HACE AL EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA MOTOCICLISTA, SE REQUIERE CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, EN LA CUAL ESPECIFIQUE LA MARCA, MODELO, MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE SE OFERTE, SE ACEPTA INFORMACIÓN DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO NO PRESENTE ALTERACIONES O EDICIONES Y SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DONDE SE OBTUVO (URL).

TALLAS



Ropa de trabajo para el personal de la Coordinación de Control Operativo de Administración de Edificios



Nombre	Nivel	Plaza	Camisa		Playera tipo polo		Pantalón		Botas	
			Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Talla
Seugio Alquicira Escartín	31	Analista Administrativo	2	44	2	44	2	38	2	30
Gerardo Luna Uhartre	33	Oficial de servicios y Mantenimiento	2	44	2	44	2	42	2	27.5
Juan Carlos Lara Moreles	33	Analista Administrativo	2	38	2	38	2	36	2	26.5
David Castellanos Fragoso	33	Oficial de Servicios y Mantenimiento	2	38	2	38	2	32	2	26.5
Daniel Gamero Pezcarbre	32	Auxiliar de Servicios Generales	2	40	2	40	2	38	2	27.5
Armando Magallán Martínez	32	Chofer de Funcionario	2	40	2	40	2	38	2	27.5
Alberto Madridal Farías	33	Oficial de Servicios y Mantenimiento	2	40	2	40	2	34	2	26.5
Roberto Ruben Téllez Salinas	32	Auxiliar de Servicios Generales	2	38	2	38	2	34	2	27
TOTAL			16		16		16		16	

CONCEPTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	COLOR
Camisa	16	Manga larga, corte sport, con botón down en cuello, tabión en espalda, una bolsa al frente, confeccionada en tela tipo gabardina camisera en 100% algodón, con leyenda bordada frontal en el lado izquierdo (Aprox. 7 x 7 CMS.)	Azul marino
Playera tipo Polo	16	Manga corta, 100% algodón, con logotipo institucional bordado frontal en el lado izquierdo (Aprox. 7 x 7 CMS.)	Azul marino
Pantalón tipo comando	16	Pantalón tipo comando para caballero, 2 bolsos laterales de 7 x 9" aproximadamente con tapa de cartera y botón, 2 bolsos al frente laterales y 2 tpo ojaj traseros, confeccionado en tela tipo gabardina 100% algodón satinado	Gris Oxford
Botas	16	Bota industrial para caballero sin casquillo, en piel lisa, color negro o café, acolchado en su interior, suela de hule antideslizante, construcción good year welt, ojillos metálicos, altura de 5".	Negro

Área Solicitante: Coordinación de Control Operativo de Administración de Edificios

Lic. Jesús Manuel Escobedo Arrellano
Nombre y Firma del Titular del Área

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1.E					
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHAMARRA PARA MOTOCICLISTA	CONFECCIONADA EN POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CORDURA. SISTEMA DE VENTILACIÓN. IMPERMEABLE 100%. PROTECCIONES Y REFLEJANTES EN ESPALDA, LUMBAR, HOMBROS Y CODOS. MEMBRANA TÉRMICA DESMONTABLE. AJUSTE EN PUÑOS CON VELCRO. BOLSILLOS CON CIERRE. COMPATIBLE CON CUALQUIER PANTALÓN.	N/A	PIEZA	2
2	PANTALÓN PARA MOTOCICLISTA	POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA. PROTECCIONES Y REFLEJANTES EN RODILLAS. MEMBRANA TÉRMICA IMPERMEABLE, TRANSPIRABLE Y DESMONTABLE. CINTURÓN DE AJUSTE EN CINTURA. SISTEMA DE VENTILACIÓN. BOLSILLOS CON CIERRE.	N/A	PIEZA	2
3	BOTAS PARA MOTOCICLISTA	CORTE DE PIEL VACUNO. FORRO IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE. SUELA ANTIDERRAPANTE RESISTIBLE AL ACEITE Y ALTAS TEMPERATURAS. PROTECCIÓN EN DEDOS, TOBILLOS Y ESPINILLAS. SISTEMA DE VENTILACIÓN. CIERRE LATERAL CON PROTECCIÓN VELCRO.	N/A	PAR	2
4	CASCO PARA MOTOCICLISTA	ABATIBLE CON SISTEMA DE APERTURA FRONTAL. ACONDICIONAMIENTO A UNA SOLA MANO. SEGURO PARA QUE NO SE BAJE EL MECANISMO CUANDO ESTÁ ABIERTO. PROTECTOR DE BARBILLA. MICA DE POLICARBONATO RESISTENTE A RALLADURAS. PROTECCIÓN UV. GAFAS INTERNAS OSCURAS. INTERIORES EN MATERIAL CONFORT DESMONTABLE Y LAVABLE. HEBILLA DE AJUSTE MICROMÉTRICO. ENTRADAS Y SALIDAS DE AIRE. PROTECCIÓN DE AIRE EN MENTONERA. REDUCTOR DE RUIDOS.	N/A	PIEZA	2
5	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	DE PIEL TALADRADA. AJUSTE DE VELCRO EN PUÑO. PROTECCIÓN EN NUDILLOS DE FIBRA DE CARBONO. EXTRA-AGARRE CON SILICÓN EN PALMAS. DISEÑO CURVADO EN DEDOS.	N/A	PAR	2
6	IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA	DOS PIEZAS (CHAMARRA Y PANTALÓN). COSIDO Y SELLADO. TOTALMENTE RESISTENTE AL AGUA. PARA USO SOBRE ROPA. REFLEJANTES EN ESPALDA Y PANTALÓN. CUELLO ALTO Y CIERRE FRONTAL CON SOLAPA. RESORTE EN CINTURA, PUÑOS Y TALONERAS. CON FORRO. BOLSILLOS CON CIERRE. VENTILACIÓN.	N/A	JUEGO	2
7	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO	PANTALÓN SACO CON LOGOTIPO BORDADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO. TELA: 100% LANA.	NEGRO	CONJUNTO	4

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CONDICIONES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
1 A LA 7	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, COL. SAN ÁNGEL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.
	GARANTÍA	UN AÑO CAMBIO DE LAS PRENDAS EN CASO DE RESULTAR CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.


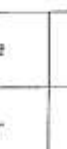

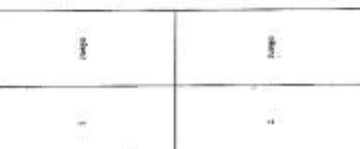



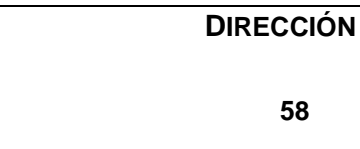
MUESTRAS Y CATÁLOGOS

PARTIDA	FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS	MUESTRAS DE PRENDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	ENTREGA DE MUESTRAS	
1 A LA 7	CATALOGO Y/O MUESTRA FÍSICA	MUESTRA FÍSICA Y/O CATALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, COL. SAN ÁNGEL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

MUESTRA FÍSICA DEL TRAJE Y PONCHADOS. ASIMISMO, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CORRIDA DE TALLAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

TALLAS

Nombre Comercial	Marca (Breveteado)	Marca Comercial	Color	Medida	Unidad de Medida	Especificaciones	Características de la Descripción	Unidad de Medida y Dependencia Administrativa del Órgano de Administración del Poder Judicial
1	Med. Lovers 479 GONZA	Blanca	Bl	S	Pa	 <p>• Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos.</p>	<p>Los diferentes materiales son impermeables para protegerlos de cualquier tipo de lluvia que pueda haber en el momento de salir al exterior. El material es ligero y cómodo en los brazos.</p>	<p>Medidas: 479 GONZA</p>
	Med. Lovers 480	Blanca	Bl	S	Pa	 <p>• Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos.</p>		
2	Med. Lovers 481	Impermeable	Bl	S	Comp	 <p>• Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos.</p>	<p>Los diferentes materiales son impermeables para protegerlos de cualquier tipo de lluvia que pueda haber en el momento de salir al exterior. El material es ligero y cómodo en los brazos.</p>	<p>Medidas: 481</p>
	Med. Lovers 482	Impermeable	Bl	S	Comp	 <p>• Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos.</p>		
3	Med. Lovers 483	Impermeable	Bl	S	Comp	 <p>• Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos.</p>	<p>Los diferentes materiales son impermeables para protegerlos de cualquier tipo de lluvia que pueda haber en el momento de salir al exterior. El material es ligero y cómodo en los brazos.</p>	<p>Medidas: 483</p>
	Med. Lovers 484	Impermeable	Bl	S	Comp	 <p>• Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos.</p>		
	Med. Lovers 485	Impermeable	Bl	S	Comp	 <p>• Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos.</p>		
	Med. Lovers 486	Impermeable	Bl	S	Comp	 <p>• Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos. • Como resultado de un estudio con muchos proveedores por internet, se concluyó la necesidad de dar un golpe a un equipo de protección que sea ligero y cómodo en los brazos.</p>		

CONDICIONES:
Tiempo o fecha de entrega: Marzo del 2016
Lugar de entrega de los bienes: Oficina de la Administración de Comunicación Social, ubicada en "Trujillo", Carabobo, Venezuela, P.O. Box 14734
Barricote: Cambio de las medidas en caso de repunte por defectos de fabricación a vista local

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1.F					
DIRECCIÓN DE ALMACENES					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA	MANGA CORTA: CORTE SPORT, CON BOTÓN DOWN EN CUELLO, TABLÓN EN ESPALDA, UNA BOLSA AL FRENTE, MANGA CORTA, CONFECCIONADA EN TELA TIPO GABARDINA CAMISERA EN 100% ALGODÓN, CON LEYENDA BORDADA.	VINO	PIEZA	112
2	PLAYERA TIPO POLO	MANGA CORTA: 100% ALGODÓN, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO.	VINO	PIEZA	112
3	PANTALÓN TIPO COMANDO	TIPO COMANDO PARA CABALLERO, 2 BOLSAS LATERALES DE 7 X 9" APROXIMADAMENTE CON TAPA DE CARTERA Y BOTÓN, 2 BOLSAS AL FRENTE LATERALES Y 2 TIPO OJAL TRASERAS, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN SATINADO.	GRIS OXFORD	PIEZA	112
4	FAJA	ORTOPÉDICA CON TIRANTES, HEBILLA METÁLICA CON REFUERZOS.	NEGRO	PIEZA	112
5	BOTAS	INDUSTRIAL PARA CABALLERO SIN CASQUILLO, EN PIEL LISA, ACOJINADO EN SU INTERIOR, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE, CONSTRUCCIÓN GOOD YEAR WELT, OJILLOS METÁLICOS, ALTURA DE 5".	NEGRO O CAFÉ	PAR	112
6	GUANTES	GUANTES DE PIEL SUAVE TIPO ELECTRICISTA.	NATURAL	PAR	112

CONDICIONES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
1 A LA 6	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN DE ALMACENES ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F.
	GARANTÍA	UN AÑO

MUESTRAS Y CATÁLOGOS

PARTIDA	FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS	MUESTRAS DE PRENDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	ENTREGA DE MUESTRAS	
1 A LA 6	DE TODAS LAS PARTIDAS QUE COTICEN	MUESTRA DE CADA PARTIDA	DIRECCIÓN DE ALMACENES	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN, DIMENSIONAMIENTO, LOS QUE FUERAN APLICABLES SEGÚN EL TIPO DE MATERIAL DE QUE SE TRATE Y SI FUERA EL CASO PRUEBAS DE LABORATORIO, SI ASÍ SE CONSIDERA Y EVALÚA NECESARIO.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

TALLAS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LISTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN,
DOTACIÓN ANUAL 2014.

No.	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	FAJA	QUARTES	BOTA INDUSTRIAL SR CABDILLO 8" DE ALTURA	PLAYERA TIPO POLO		CAMISA		PANTALÓN	
							MANCHA CORTA	TALLA PLATERO	MANCHA CORTA	TALLA CAMISA	CANTIDAD	TALLA
1	MARTINEZ PORTILLA ALBERTO	33	OF. DE SERVS. Y MANTTO.	MEDIANA	2 PARES	27	2	36	2	36	2	30
2	LIRA PAMPEZ JOSE OLACALLEPE	30	TECNICO ADMINISTRATIVO	MEDIANA	2 PARES	27.5	2	36	2	36	2	34
3	TERPANEVA Y LOPEZ JOSE HILARIO AGUIRIN	31	ANALISTA ADMINISTRATIVO	XL	2 PARES	28	2	42	2	40	2	34
4	MARTINEZ JANSEROS ARMANDO	29	SECRETARIA Y AUXILIAR DE SERVICIOS	XL	2 PARES	28	2	44	2	44	2	33
5	CIAMIELTA GUTIERREZ PATRICIO	32	GENERAL DE SERVICIOS	MEDIANA	2 PARES	28	2	38	2	36	2	32
6	LEONORITA RODRIGUEZ HIPOLITO	32	AUXILIAR DE SERVICIOS	GRANDE	2 PARES	28	2	42	2	40	2	34
7	CRUZ GARCIA TOMAS	28	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	GRANDE	2 PARES	27	2	42	2	40	2	32
8	SOMBRERO BRUNO SANTIAGO	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	28	2	44	2	44	2	36
9	TILAPA SANCHEZ MARTIN	30	TECNICO ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	27.5	2	42	2	42	2	35
10	GOTX IBAÑEZ RUPIN	31	ADMINISTRATIVO	MEDIANA	2 PARES	27	2	38	2	38	2	34
11	HERNANDEZ DE LA CRUZ HILARIO	32	SECRETARIA Y AUXILIAR DE SERVICIOS	CHICA	2 PARES	28	2	38	2	38	2	33
12	JIMENEZ GUTIERREZ BARTOL	32	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	MEDIANA	2 PARES	28	2	42	2	40	2	33
13	MAURO DAVILA MIGUEL ANGEL	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	27	2	40	2	40	2	33
14	VALDEZ JAME JUAN ANTONIO	32	AUXILIAR DE SERVICIOS	GRANDE	2 PARES	27	2	40	2	40	2	33
15	CRUZ RUIZ JOSE VICENTE	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	27	2	42	2	42	2	32
16	CERVERA MONTEGON ALBERTO	33	OF. DE SERVS. Y MANTTO.	MEDIANA	2 PARES	28.5	2	42	2	42	2	35
17	RODRIGUEZ SANVEIRA FRANCISCO ENRIQUE	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	27	2	42	2	42	2	33
18	ROCHA REA RUBEN	27	OFICIA ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	28	2	42	2	42	2	34
19	RODRIGUEZ LLANOS ROBERTO	27	OFICIAL ADMINISTRATIVO	MEDIANA	2 PARES	28	2	38	2	38	2	32
20	EMERENTOS MORENO DAVID	30	OF. DE SERVS. Y MANTTO.	GRANDE	2 PARES	28	2	42	2	42	2	34
21	LOPELA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	33	OF. DE SERVS. Y MANTTO.	MEDIANA	2 PARES	28	2	38	2	38	2	33
22	FLORES BRAVO JOSE TOMAS	30	OF. DE SERVS. Y MANTTO.	MEDIANA	2 PARES	27.5	2	42	2	42	2	34
23	GARCIA CAMERINO FERNANDO	33	AUXILIAR DE SERVICIOS	MEDIANA	2 PARES	27	2	40	2	40	2	34
24	MERINO ARELLANO FELICIAN	32	GENERAL DE SERVICIOS	GRANDE	2 PARES	27.5	2	44	2	44	2	34

18
1

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
OFICINA MAYOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ALMACÉNESES

LISTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y FRENOS DE PROTECCIÓN,
DOTACIÓN ANUAL, 2014.

No.	NOMBRE	NIVEL	CATEGORIA	FAJA	GUANTES	ROTA INDUSTRIAL SIN CASQUILLO P" DE ALTURA	PLAYERA TIPO POLO		CAMISA		PANTALÓN	
							MANGA CORTA	TALLA PLAYERA	MANGA CORTA	TALLA CAMISA	MANGA CORTA	TALLA CAMISA
26	FLORES CABELLAS BERNARDO, RAFAEL	27	ANALISTA ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	28	2	44	2	40	2	34
28	DE LA CRUZ MARTINEZ MAURO	27	ANALISTA ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	27	2	44	2	44	2	44
27	ESCALVEL MARTINEZ MAURO	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	27	2	42	2	50	2	38
28	RAMOS GONZALEZ JAVIER	31	GENERAL DE SERVICIO	GRANDE	2 PARES	27.5	2	46	2	50	2	34
29	OSCAR AUGUSTO MAREZ Y SOTELO	28	SECRETARIA "A"	MEDIANA	2 PARES	27.5	2	38	2	38	2	34
30	LOPEZ PALMA SEMANEN	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	27	2	38	2	38	2	34
	CAMISA - (DOS POR PERSONA)					MANGA CORTA, CORTA SPORT, CON BOTON DOWN EN CUELLO, TALLON EN ESPALDA, LANA BOLSA AL FRENTE, MANEJA CORTA, DORSAL EN LA TELA TIPO GABARZINA CAMISERA EN 100% ALGODON, EN COLOR VIVO, CON LEVENA BORDADA.						
	PLAYERA TIPO POLO (DOS POR PERSONA)					MANGA CORTA, 100% ALGODON, COLOR VIVO, CON LOGO TIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN EL LADO DERECHO.						
	PANTALON TIPO COMANDO (DOS POR PERSONA)					PANTALON TIPO COMANDO PARA CABALLERO, 2 BOLSAS LATERALES DE 7 X 9" APROXIMADAMENTE CON TAPA DE CARTERA Y BOTON, 2 BOLSAS AL FRENTE LATERALES Y 2 TIPO DUAL TRASERAS, CONFECCIONADO EN TELA GABARZINA 100% ALGODON BASTIMADO, COLOR BRIL OXFORD.						
	FAJA (DOS POR PERSONA)					ORTOPEDIA CON TRINANTES, HEBILLA METALICA CON REFUERZOS, COLOR NEGRO						
	BOTAS (DOS PARES POR PERSONA)					ROTA INDUSTRIAL PARA CABALLERO SIN CASQUILLO EN PIEL LUBA, COLUMBINO O CAPE, ACOLMADO EN SU INTERIOR, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE, CONSTRUCCION SICCOTERMIC, CUBOS METALICOS, ALTURA DE 5".						
	GUANTES (DOS PARES POR PERSONA)					GUANTES DE PIEL SUAVE TIPO ELECTRICISTA COLOR NATURAL.						

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
OFICINA MAYOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ALMACENES

LISTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN,
DOTACIÓN ANUAL 2014.

No.	NOMBRE	NIVEL	CATEGORÍA	FAJA	DIANTES	BOTA INDUSTRIAL SIN CASQUILLO 5" DE ALTURA	PLAYERA TIPO POLO		CAMISA		PANTALÓN	
							MANGA CORTA	TALLA	MANGA CORTA	TALLA	MANGA CORTA	TALLA
31	VAZQUEZ GARCIA LUIS ANTONIO	22	ANALISTA ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PAISES	37	2	40	2	40	2	36
32	CRUZ ORTIZ ALEJANDRO	26	SECRETARIA EJECUTIVA	MEDIANA	2 PAISES	26	2	38	2	36	2	32
33	MUCHO CHAVEZ LUIS	28	ALCALDE DE SERVICIOS	GRANDE	2 PAISES	30	2	42	2	42	2	40
34	MORENO RAMIREZ ANTONIO EDWIN	33	OF. DE SERVICIO Y MANTEN.	GRANDE	2 PAISES	25.5	2	40	2	40	2	36
35	MORALES GOMEZ ANGEL	09	ANALISTA	MEDIANA	2 PAISES	37.5	2	40	2	40	2	36
MANGA CORTA: SORTE SPORT, CON BOTON DOWN EN CUELLO, TUBO EN ESPALDA, UNA BOLSA AL FRENTE, MANGA CORTA, CON HECHURZA EN TELA TIPO GAMBARRINA, CAMISERA EN 100% ALGODON, EN COLOR VINO, CON LEVENSA BORDADA.												
MANGA CORTA: 100% ALGODON, COLOR VINO, CON LOGO TIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO												
PANTALON TIPO COMANDO: 2 BOLSAS LATERALES DE 7 X 8" APROXIMADAMENTE, CON TAPA DE CARTERA Y BOTON, 2 BOLSAS AL FRENTE LATERALES Y 2 TIPO OVAL, TIRAS EN TELA GAMBARRINA 100% ALGODON SATINADO, COLOR GRIS OCREADO												
ORTOPEDIA CON TRAMPEL, HERRILLA METALICA CON REPUEZOS, COLOR NEGRO												
BOTA INDUSTRIAL PARA CASQUILLO 5" R. CASQUILLO EN PIEL LISA, COLOR NEGRO O CAFFI, ACUMULADO EN SU INTERIOR, SUELA DE GOMEZ ANTI-DETRAVANTE, CONSTRUCCION 9000 YEAR WELT, CULOS METALICOS, ALTURA DE 5"												
QUANTES DE PIEL BLANCA TIPO ELECTRICISTA, COLOR NATURAL												

Handwritten signature and initials

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
OFICINA MAJOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ALMACENES

LISTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN,
DOTACIÓN ANUAL 2014.

No.	NOMBRE	NIVEL	CATEGORIA	FAJA	GUANTES	BOTA INDUSTRIAL SIN CASQUILLO Y DE ALTURA	PLAYERA TIPO POLO		CAMISA		PANTALÓN	
							MANGA CORTA	TALLA PLAYERA	MANGA CORTA	TALLA CAMISA	CANTIDAD	TALLA
26	STRAMAZOS GARCÍA OSCAR ALEJ	27	ANALISTA ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	28	2	42	2	42	2	34
27	MONTELMARTINEZ CARLOS ALBERTO	27	ANALISTA ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	27	2	42	2	42	2	38
28	ORTIZ GONZALEZ JONATHAN PASCUAL	27	ANALISTA ESPECIALIZADO	MEDIANA	2 PARES	28	2	38	2	38	2	32
29	VERA DE VARGAS EDUARDO	30	TECNICO ADMINISTRATIVO	MEDIANA	2 PARES	28	2	40	2	40	2	29
30	MEDATE CRUZ J. JESUS	28	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	MEDIANA	2 PARES	28	2	38	2	38	2	29
41	ATENCIONA DE LA ROSA GERARDO	27	ANALISTA ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	27	2	42	2	40	2	38
42	MONTERO MENDOZA JORGE RUBEN	27	ANALISTA ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	27	2	44	2	44	2	38
<p>CAMISA: (DOS POR PERSONA) PLAYERA TIPO POLO (DOS POR PERSONA) PANTALON TIPO COMANDO: (DOS POR PERSONA) BOTAS: (DOS PARES POR PERSONA) GUANTES: (DOS PARES POR PERSONA)</p>												
<p>MANGA CORTA: CORTE SPORT, CON BOTON DOWN EN CUELLO, TALLON EN ESPALDA, UNA BOLSA AL PLENTE, MANGA CORTA, CONFECCIONADA EN TELA TEO GABARDINA GANISERA EN 100% ALGODON EN COLOR VINO, CON LIEQUINA BORDADA. MANGA CORTA: 100% ALGODON, COLOR VINO, CON LOSOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO EN EL LAO DERECHO. PANTALON TIPO COMANDO PARA CABALLERO, 2 BOLSA LATERALES DE 1 X 6" APROXIMADAMENTE CON TAPA DE CANTERA Y BOTON, 2 BOLSAS AL FRONTE LATERALES Y 3 TIPO OVAL, TRASERAS, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODON SATINADO, COLOR GRIS OXFORD. ORTOPEDIA CON TIRANTES: HEBILLA METALICA CON REFUERZOS: COLOR NEGRO. BOTA INDUSTRIAL PARA TRABAJERO SIN CASQUILLO EN PIEL UBA, COLOR NEGRO O CAPE, ACABADO EN SU INTERIOR, BUELA DE PUELE ANTI DESPOMPANTE, CONSTRUCCION BOND YEAR WELT, CUELLOS METALICOS, ALTURA DE 5". GUANTES DE PIEL BUANE TIPO ELECTRICISTA COLOR NATURAL.</p>												

Handwritten initials and marks, including a large 'A' and 'CF'.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
OFICINA MAYOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ALMACENES

LISTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, CALZADO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN,
DOTACIÓN ANUAL 2014.

No.	NOMBRE	NIVEL	CATEGORIA	FAJA	QUANTES	BOTA INDUSTRIAL SIN CASCALLO 6" DE ALTURA	PLAYERA TIPO POLO		CAMISA		PANTALÓN	
							MANGA CORTA	TALLA PLAYERA	MANGA CORTA	TALLA CAMISA	CANTIDAD	TALLA
43	MARTÍNEZ MORALES EMERSON	30	TÉCNICO ESPECIALIZADO AJUARDAR DE SERVICIOS GENERALES	GRANDE	2 PARES	76	2	38	2	38	2	38
44	FRANCO GARCÍA JOSÉ ANTONIO	32	ANALISTA	GRANDE	2 PARES	87	2	42	2	42	2	40
45	MÉNDEZ OLIVERA ANTONIO	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	80	2	42	2	42	2	38
46	ALVAROZ CORTINA JOEL	35	OF. DE SERVA. Y MANTEN.	GRANDE	2 PARES	87	2	42	2	42	2	38
47	VALTERRA RIVERA JOSÉ LUIS	30	TÉCNICO ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	87	2	44	2	44	2	38
48	MARTÍNEZ AGUIRRE RAMÓN	31	ANALISTA	GRANDE	2 PARES	87	2	40	2	40	2	34
49	HERRANDEZ MOYA RAÚL	32	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	87	2	42	2	42	2	34
50	ZAVALA LÓPEZ YORIBAL	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	87	2	40	2	40	2	34
51	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JUAN MARGARITO	30	OF. DE SERVA. Y MANTEN.	GRANDE	2 PARES	85.5	2	38	2	38	2	38
52	SANTIBÁÑEZ GARCÍA JUAN	32	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	85	2	40	2	40	2	30
53	REYES GARCÍA ALFREDO	30	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	87	2	40	2	40	2	34
54	PAZ Y FUENTE CONTRERAS RAFAEL	37	ANALISTA ESPECIALIZADO	GRANDE	2 PARES	86	2	40	2	40	2	38
55	MARTÍNEZ GARCÉS EDUARDO	31	ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	88	2	40	2	40	2	34
56	CORTINA VILCHE RAFAEL	30	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	GRANDE	2 PARES	87	2	48	2	48	2	38
CAMISA: (DOS POR PERSONA)												
PLAYERA TIPO POLO (DOS POR PERSONA)												
PANTALÓN TIPO COMANDO: (DOS POR PERSONA)												
FAJA: (DOS POR PERSONA)												
BOTA INDUSTRIAL PARA CHACABOS DE CAJÓN: (DOS POR PERSONA)												
QUANTES: (DOS PARES POR PERSONA)												

[Handwritten signature]

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1.G					
UNIDAD DE APOYO OPERATIVO					
PARTIDA	MODELO DE VESTUARIO	CARACTERÍSTICAS	COLOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISA PARA DAMA	MANGA LARGA: CORTE SPORT, CON BOTÓN DOWN EN CUELLO, TABLÓN EN ESPALDA, UNA BOLSA AL FRENTE, CONFECCIONADA EN TELA TIPO GABARDINA CAMISOLA EN 100% ALGODÓN, CON BORDADO DEL CJF.	VINO	PIEZA	10
2	CAMISA PARA CABALLERO	MANGA LARGA: CORTE SPORT, CON BOTÓN DOWN EN CUELLO, TABLÓN EN ESPALDA, UNA BOLSA AL FRENTE, CONFECCIONADA EN TELA TIPO GABARDINA CAMISOLA EN 100% ALGODÓN, CON BORDADO DEL CJF.	VINO	PIEZA	10
3	PLAYERA PARA DAMA	TIPO POLO: MANGA CORTA: 100% ALGODÓN CON LOGOTIPO BORDADO DEL CJF.	VINO	PIEZA	10
4	PLAYERA PARA CABALLERO	TIPO POLO: MANGA CORTA: 100% ALGODÓN CON LOGOTIPO BORDADO DEL CJF.	VINO	PIEZA	10
5	PANTALÓN PARA DAMA	TIPO COMANDO: CON DOS BOLSAS LATERALES DE 7"9" APROX., CON TAPA DE CARTERA Y BOTÓN, DOS BOLSAS AL FRENTE LATERALES Y DOS TIPOS OJAL TRASERAS, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN SATINADO.	GRIS OXFORD	PIEZA	10
6	PANTALÓN PARA CABALLERO	TIPO COMANDO: CON DOS BOLSAS LATERALES DE 7"9" APROX., CON TAPA DE CARTERA Y BOTÓN, DOS BOLSAS AL FRENTE LATERALES Y DOS TIPOS OJAL TRASERAS, CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN SATINADO.	GRIS OXFORD	PIEZA	10
7	BOTAS PARA DAMA	BOTA INDUSTRIAL SIN CASQUILLO, EN PIEL LISA, ACOJINADO EN SU INTERIOR, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE, TIPO CATERPILLAR.	NEGRO	PAR	5
8	BOTAS PARA CABALLERO	BOTA INDUSTRIAL SIN CASQUILLO, EN PIEL LISA, ACOJINADO EN SU INTERIOR, SUELA DE HULE ANTIDERRAPANTE, TIPO CATERPILLAR.	NEGRO	PAR	5
9	FAJA PARA DAMA O CABALLERO	ORTOPÉDICA CON TIRANTES Y HEBILLAS CRUZADAS DE VELCRO, CON CINTURÓN DE AMARRE FINAL DE HEBILLA METÁLICA.	NEGRO	PIEZA	10
10	GUANTE	DE PIEL SUAVE TIPO ELECTRICISTA.	CAFÉ	PAR	10

CONDICIONES		
PARTIDA	ACTIVIDAD	PLAZO
1 A LA 10	ENTREGA DE LOS BIENES	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE APOYO OPERATIVO BUCARELI 22 Y 24, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F.
	GARANTÍA	UN AÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MUESTRAS Y CATÁLOGOS

PARTIDA	FICHA TÉCNICA Y/O CATALOGOS	MUESTRAS DE PRENDAS Y/O TESTIGOS DE TELA	ENTREGA DE MUESTRAS	
1 A LA 10	NO APLICA	MUESTRA DE CADA PARTIDA	UNIDAD DE APOYO OPERATIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	BUCARELI 22 Y 24, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

A) LAS PRENDAS DEBERÁN SER ELABORADAS PRECISAMENTE CON LA CALIDAD SEÑALADA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.

B) SE DEBERÁN ENTREGAR DOS MUESTRAS DE CADA PRENDA, UNA DE CABALLERO Y UNA DE DAMA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GUANTES Y FAJAS DE LOS CUALES SE FACILITARA UN PAR Y UNA PIEZA, RESPECTIVAMENTE, A FIN DE VERIFICAR LA COMPOSICIÓN Y EVALUAR LAS DISTINTAS PROPUESTAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PIEZAS ENTREGADAS SE CONSERVARAN EN ESTE INSTITUTO HASTA EL FINAL DEL PROCESO PARA VALIDAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO, Y EN CASO DE QUE EXISTA VARIACIÓN SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

C) LAS PRENDAS DEBERÁN TENER UNA ETIQUETA QUE DENOTE LA TALLA Y LA PROPORCIÓN DE LOS MATERIALES.

D) LOS TESTIGOS DE LAS TELAS SERÁN SOMETIDOS A DIVERSAS PRUEBAS A FIN DE PODER REALIZAR UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TALLAS



Poder Judicial
de la Federación



(ANEXO 2)

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CONCEPTO	TALLA
GRACIELA VILLEGAS SAAVEDRA	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	46
	2 PANTALONES	33
	FAJA	G
	BOTAS	23
ANGELICA VIEYRA GUTIERREZ	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	34
	2 PANTALONES	32
	FAJA	M
	BOTAS	24
PATRICIA DE JESUS SANCHEZ NAVA	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	36
	2 PANTALONES	36
	FAJA	M
	BOTAS	23
JUAN SANTIAGO HERNANDEZ	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	40
	2 PANTALONES	34
	FAJA	M
	BOTAS	25
ANTONIO MARTINEZ ORTEGA	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	32
	2 PANTALONES	32
	FAJA	M
	BOTAS	26
MARIA DEL CARMEN SALAZAR MARTINEZ	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	36
	2 PANTALONES	33
	FAJA	M
	BOTAS	24
AUSENCIO GUSTAVO MENDEZ FERNANDEZ	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	40
	2 PANTALONES	40
	FAJA	XL
	BOTAS	27
MIRIAM JACINTO HERNANDEZ	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	28
	2 PANTALONES	28
	FAJA	CH
	BOTAS	23
RODOLFO AVALOS HERNANDEZ	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	40
	2 PANTALONES	40
	FAJA	XL
	BOTAS	27
JOSE LUIS MORALES ZEBADUA	2 CAMISAS Y 2 PLAYERAS	50
	2 PANTALONES	44
	FAJA	XL
	BOTAS	30

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

CONDICIONES	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
FORMA DE PAGO:	20 DÍAS HÁBILES
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO.
GARANTÍA:	1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.
LUGAR DE ENTREGA:	<p>ANEXO 1.A COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 2321, TORRE B, SÓTANO 2 DEL ESTACIONAMIENTO, COL. TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01760, MÉXICO, D.F.</p> <p>ANEXO 1.B SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL: AV. INSURGENTES SUR 2417, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.</p> <p>ANEXO 1.C DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO: CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 4, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO D.F.</p> <p>ANEXO 1.D DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES: CARRETERA PICACHO-AJUSCO NO. 170, PISO 6, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO D.F.; C.P. 14210.</p> <p>ANEXO 1.E DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL: AV. INSURGENTES SUR NO. 2417, COL. SAN ÁNGEL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.</p> <p>ANEXO 1.F DIRECCIÓN DE ALMACENES: ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F.</p> <p>ANEXO 1.G UNIDAD DE APOYO OPERATIVO: LAS MUESTRAS, TESTIGOS Y MATERIAL ADQUIRIDO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN BUCARELI 22 Y 24, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ANEXO 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

MÉXICO, D.F. A DE DEL 2014.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA**, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE CONTIENE EN EL SOBRE NO. 2.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 VIGENTE, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA ES AL MENOS DEL 20% Y QUE EN CASO DE QUE CONTENGAN MÁS DE UN 80% DE COMPONENTES NO NACIONALES SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE PUEDAN MANTENERSE ÚTILES Y FUNCIONANDO CUANDO MENOS DURANTE UN AÑO.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

FIN DEL TEXTO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DEL 2014.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE**

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 20___. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 20___. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DEL PROVEEDOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2014.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE C. _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN RELACIÓN CON LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014**, EN LA (S) PARTIDA (S) _____, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE 1 AÑO, EN CONTRA DE CUALQUIER VICIO OCULTO O DEFECTO DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA, ME RESPONSABILIZO DEL RETIRO, TRASLADO Y SEGUIMIENTO DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA Y CARGO.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ANEXO 5

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2014.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE**

ENTREGA DE BIENES ORIGINALES

EL QUE SUSCRIBE C. _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN RELACIÓN CON LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014**, EN LA (S) PARTIDA (S) _____, MANIFIESTO QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO SON REMANUFACTURADOS, QUE SU ADQUISICIÓN ES DE ORIGEN LÍCITO Y, EN SU CASO, QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN ESTÁN DEBIDAMENTE CUBIERTOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CAPACITADA PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON TALES PRODUCTOS. ADICIONALMENTE, SE GARANTIZA EXISTENCIAS EN EL MERCADO Y SURTIMIENTO, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 1 AÑO, EN CASO NECESARIO.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA Y CARGO.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN DECLARANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA, QUE, A RAZÓN JURÍDICA, SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". AL TÉRMINO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- 1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional CONSECADCOMADOCAD.PUBLICO1513 en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 4, 10, 16, fracción F, 42, 44, fracción I, 108 y 116 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, contratación de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se sujeten a los artículos contemplados en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
1.3. Que cuenta con todos los recursos financieros para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
1.4. Que quien suscribe el presente contrato está facultado para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, del Acuerdo General 6/2009.
1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CUF-65238-T10.
1.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal en el artículo ubicado en Calle Avenida Obregón S/N, Número 2417 Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad Postal 01000, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR"

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
II.3. Que dentro de sus actividades o objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, tecnológicos y financieros para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, contratación de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se sujeten a los artículos contemplados en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se leyó dicho procedimiento.
II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sea apoderada, socio, accionista o empleado, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 10 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.
II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que le han sido otorgadas a lo dispuesto en forma alguna en términos del instrumento legal que se anexa a este contrato.
II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expone la anterior, ambas partes declaran que en su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

- PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y montaje que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmados por las partes, forma parte de este instrumento.
SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este instrumento.
TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería Federal, sólo en Cámara Pleno-Auxilio No. 175, cuarto piso, Col. Jardines en la Mariposa, Delegación Tlalpan, C.P. 04720, México, D.F., a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma completa, de los siguientes documentos:
- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CUF652380470 y domicilio fiscal indicado en la declaración I.R., debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicha documentación comprobativa deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos obligatorios.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".
La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando constancia que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los daños que se generen por dichos

- requisitos.
CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" no pague en efectivo, deberá entregar las cantidades que correspondan más los intereses que se calculen conforme a una tasa que será legal y la establecida en el Código Fiscal de la Federación contra el que resulte del impuesto se otorga para el pago en créditos fiscales. Los cargos se contabilizan sobre los créditos fiscales pagados en efectivo en cada caso y se computan por días hábiles, desde la fecha del pago hasta que se pague efectivamente los créditos a disposición de "EL CONSEJO".
QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de los fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a contar efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplen las especificaciones técnicas, describiéndose aquellos que no concuerdan con lo señalado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota de crédito firmada y sellada por la persona que recibe los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente acordado que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se derivan de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.
SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier uso indebido a defecto de fabricación por un plazo de 2 (dos) Años. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al mantenimiento y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, en ningún caso para "EL CONSEJO".
SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la fabricación, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en pos y cubrir a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que obligue a dicho tercero a violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, en caso de que se realice.
OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en escrito según el artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.
NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional cuando el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, al equivalente al 10% de su monto total, antes del momento de Valor Agregado. En el supuesto de anularse en la entrega de los bienes en el plazo señalado en el anverso, "EL PROVEEDOR" deberá pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple hecho, al equivalente al diez por ciento del monto de los bienes que debiera haber entregado al momento de la entrega de los bienes, en el plazo señalado en el anverso, "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder al 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se aplicará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de otorgarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes a especificar, determinados trabajos que hayan sido pagados se podrán o no realizar o cobrarse a 5% de aplicar la respectiva correspondiente. En el caso de incumplimiento parcial, la pena se aplicará proporcionalmente al porcentaje incumplido.
DECIMA.- Si conforme al artículo 6 del presente artículo "EL PROVEEDOR" presta a la entrega de este, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la deuda contractual o devolución total del anticipo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, en caso de la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" se dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar informado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, asumirá la fianza de cumplimiento por otro que garantiza los bienes adquiridos, previa entrega, visto o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al anticipo, incluido el IVA una vez vigencia más de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al presentar la garantía de los (s) Tercero(s), manifiesta a la autorización y notificación que en el hecho de la policía, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórroga o expirar convenida a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se generaron, las fianzas de cumplimiento propuestas en concordancia con dichas prórrogas o expirar; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y en su caso, durante la subsistencia de todos los montos vigentes o prorroga que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que indistintamente podrá ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por notario de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial de la Federación, o el (los) Director(es) de Ejecución de Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas no hayan sido pagadas, las fianzadoras se someten al procedimiento de ejecución que establece el artículo 33 de la Ley Federal de Ejecuciones de Faltas, así como en caso de que procediere el otorgo de intereses a que se refiere el artículo 60 de la propia Ley, con efectos del pago de intereses del importe de la fianza.
DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como autorizada y parte del personal que ocupa para la realización de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás disposiciones de materia de trabajo y seguridad social por lo que responderá de todas las reclamaciones que con indagadores

- presentaran en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.
DECIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en toda materia podrá dar por rescindido este contrato, en necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones de su cargo anterior, podrá dar por rescindido anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas de orden público o interés general, mediante una notificación con una día de anticipación o por haberse extinguido en términos del artículo 178 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causas exclusivamente por fuerza.
DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".
DECIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplen con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" constate que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos o repararlos en el período pactado con las especificaciones "EL CONSEJO" de su contrato con el anterior, se para extender a la totalidad de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas pruebas se advierte que al 20% de los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la resolución total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la devolución de anticipo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se presente vigente.
DECIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de divulgación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a divulgar la información que se le haya proporcionado. En caso contrario, será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con esas noticias, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.
DECIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución de objeto del presente contrato. Por lo que para tal efecto, deberá cubrir política de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por estos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.
DECIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y aplicación de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, los partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 inciso XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Entendido las partes de su contenido y alcance legal lo firman en los términos, en la Ciudad de México a los _____ días del mes de _____ del 2017.

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

Lic. Armando Fernández Gallego

Secretaría Ejecutiva de Administración

Suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción I y II de Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con el que se otorga el límite que regirán en la organización y funcionamiento del propio Consejo y reforma y deroga diversas disposiciones de otros Acuerdos Generales.

Firma CP-01

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 7

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

IMPORTE DE LA FIANZA: \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A FAVOR DEL: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), CON R.F.C. N° _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE 20____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CELEBRADO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CUYO OBJETO ES LA ("_____"), COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE INICIO DE ENTREGAS HASTA QUE SE CUMPLAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO INDICADO Y EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FIRME DECRETADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **B)** PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO OTORGADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; **C)** EN EL CASO DE QUE SE CONCEDAN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONTINUARÁ GARANTIZANDO DICHO CUMPLIMIENTO EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO CONCEDIDO EN TALES PRÓRROGAS O ESPERAS; **D)** EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIERA.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. Y DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL CONTRATO EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, FIJADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ELEVADO A UN AÑO EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO GENERAL.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

IMPORTE DE LA FIANZA: \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A FAVOR DEL: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

A FAVOR DEL: **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, CON R.F.C. NO. _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), COMO MÁXIMO QUE EQUIVALE AL 10% DEL MONTO TOTAL PAGADO DEL CONTRATO INCLUIDO I.V.A., POSIBLES DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y RESPONSABILIDADES POSTERIORES A SU ENTREGA Y LOS DEMÁS A LOS QUE SE OBLIGA EL PROVEEDOR CONFORME AL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (LETRA) CELEBRADO ENTRE EL FIADO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE: **A)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SERÁ RENOVADA HASTA POR ____ AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES AMPARADOS EN EL CONTRATO. ASIMISMO ESTARÁ VIGENTE EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS JUICIOS Y RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **B)** PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA OTORGADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; **C)** EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIRIERA.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO.

ANEXO 9

CARTA PROTESTA

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

TEXTO PARA PERSONA MORAL:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA QUE REPRESENTO, NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS O EMPLEADOS, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS, NI SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014, NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 VIGENTE, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DADQ SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

TEXTO PARA PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO, ASÍ COMO QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014, NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 VIGENTE, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DADQ SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ANEXO 10
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL”

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Sí	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.2.1.1	A. PERSONAS MORALES			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, DE LAS ACTAS DONDE CONSTE LA PRÓRROGA DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, ÚLTIMO AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SU CAPITAL FIJO; EL CAMBIO DE SU OBJETO DE LA SOCIEDAD, LA TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD; O CUALQUIER OTRA EN LA CUAL REFIERA A ALGÚN CAMBIO O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS; DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 182 Y 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE LE OTORGUEN FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; TRATÁNDOSE DE PODERES ESPECIALES, SE DEBERÁ SEÑALAR EN FORMA ESPECÍFICA LA FACULTAD PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CONSEJO, LA CORTE O EL TRIBUNAL, CUANDO PROCEDA (COMO ES EL PRESENTE CASO).			
	LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 1, DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; Y POR LO QUE RESPECTA A LOS DOCUMENTOS ALUDIDOS EN EL NUMERAL 2, PODRÁN ESTAR INSCRITOS EN DICHO REGISTRO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE SE PRESENTE AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS CON CARTA PODER, LA QUE PREVIO COTEJO CON LA COPIA SIMPLE QUE SE EXHIBA LE SERÁ DEVUELTA EN EL ACTO HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ESTA SOLO PODRÁ PARTICIPAR, EN SU CASO DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.			
	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS PRESENTES BASES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL, CONFORME EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO 9”.			
	5. COPIA CERTIFICADA DEL RFC			
	6.- ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL			
	LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ CON QUE PRESENTE CARTA PODER EXPEDIDA ANTE DOS TESTIGOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO CON LA DOCUMENTACIÓN INDICADA, CON FACULTADES PARA TAL EFECTO, ACOMPAÑADA DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS TESTIGOS, EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO Y EL APODERADO, ASIMISMO EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO A LA ENTREGA DE LOS SOBRES NO PRESENTE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL, LA PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA Y SOLO PODRÁ ESTE PARTICIPAR EN CARÁCTER DE OBSERVADOR.			
	B. PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE PREVIO COTEJO CON LA COPIA SIMPLE QUE EXHIBA LE SERÁ DEVUELTA EN EL ACTO.			
	LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ CON QUE PRESENTE CARTA PODER EXPEDIDA ANTE DOS TESTIGOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO CON LA DOCUMENTACIÓN INDICADA, CON FACULTADES PARA TAL EFECTO, ACOMPAÑADA DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS TESTIGOS, Y EL ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.			
	2.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS PRESENTES BASES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL, CONFORME EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO 9”.			
	3. COPIA CERTIFICADA DEL RFC			
	4. ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL			
	EL GIRO PRINCIPAL DE LA PERSONA FÍSICA DEBERÁ SER ACORDE A LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.			
	CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO EXPEDIDO EN EL EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTARSE LEGALIZADO POR LAS AUTORIDADES CONSULARES MEXICANAS COMPETENTES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 546 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES O, EN SU CASO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, ADOPTADA POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA HAYA, EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE DOCUMENTOS PRIVADOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO, ESTOS PODRÁN PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE.			
	EN CASO DE QUE QUIEN ASISTA A LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN SEA UNA PERSONA DISTINTA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA DE QUE SE TRATE, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EXPEDIDA ANTE DOS TESTIGOS FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE LAS COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS TESTIGOS, Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, EN LA QUE SEÑALE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA QUE ASISTA E INTERVENGA EN DICHS EVENTOS Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN, ASIMISMO EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO A LA ENTREGA DE LOS SOBRES NO PRESENTE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN ORIGINAL, LA PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA Y SOLO PODRÁ ÉSTE PARTICIPAR EN CARÁCTER DE OBSERVADOR.			
3.2.1.2	REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES			
	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEGIBLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012, CON TODOS SUS ANEXOS, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTENDRÁ EL NÚMERO DE OPERACIÓN Y SELLO DIGITAL.			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	ORIGINAL Y COPIA LEGIBLES DE ESTADOS FINANCIEROS EN MONEDA NACIONAL, CON LOS QUE SE ACREDITE LA LIQUIDEZ, EL CAPITAL DE TRABAJO Y QUE NO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LIQUIDACIÓN, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2012, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CON LOS QUE SE ACREDITE LA LIQUIDEZ, EL CAPITAL DE TRABAJO, QUE TENGA SOLVENCIA Y QUE NO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LIQUIDACIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, ASIMISMO DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.			
	LOS LICITANTES QUE ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEBERÁN PRESENTAR LOS DEL EJERCICIO 2012, MEDIANTE EL CUADERNILLO DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL (SIPRED) ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LOS DICTAMINÓ, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES.			
	LAS COPIAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL SIPRED DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA SOLICITADA EN EL PUNTO 3.2.1.2. ESTARÁ SUJETA A UN ANÁLISIS DE SUS ESTADOS FINANCIEROS, A EFECTO DE EVALUAR SU LIQUIDEZ, EL CAPITAL DE TRABAJO Y QUE NO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LIQUIDACIÓN; APLICANDO LAS RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ, PRUEBA DEL ÁCIDO Y CAPITAL DE TRABAJO.			
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 FRACCIÓN I	LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y CANTIDAD OFERTADA DE LOS BIENES DEL "ANEXO 1" DE LAS PRESENTES BASES.			
3.3 FRACCIÓN II	LA INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS, COMO FICHAS TÉCNICAS, FOLLETERIA, CATÁLOGOS, ETC.			
3.3 FRACCIÓN III	CARTA EN LA QUE SE GARANTICE LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES, A LA QUE SE REFIERE EL PUNTO 2.4. DEL CAPÍTULO 2 DE LAS PRESENTES BASES "ANEXO 5".			
3.3 FRACCIÓN IV	LAS GARANTÍAS DE LOS BIENES QUE CONFORME AL PUNTO 1.5 DEL CAPÍTULO 1 DE LAS PRESENTES BASES OTORGUEN LOS PARTICIPANTES, FABRICANTES O DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS, SEGÚN CORRESPONDA.			
3.3 FRACCIÓN V	CARTA ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EN SU CASO ENTREGARÁ, TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL COMO MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SELECCIONADOS PARA ADJUDICACIÓN ESTÉN CONSTITUIDOS POR MÁS DE UN OCHENTA POR CIENTO DE MATERIALES NO NACIONALES, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE ESOS BIENES SE MANTENGAN EN UTILIDAD POR, AL MENOS, UN AÑO, DE ACUERDO AL "ANEXO 2".			
3.3 FRACCIÓN VI	LA EMPRESA DEBERÁ TENER UN TIEMPO MÍNIMO COMPROBABLE DE EXISTENCIA DE UN AÑO EN EL MERCADO Y ANEXAR UNA RELACIÓN DE SUS CONTRATOS MÁS RELEVANTES EN ESTE PERIODO.			
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	LOS CONCURSANTES DEBERÁN COTIZAR EN MONEDA NACIONAL Y ESPECIFICAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD Y EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OFERTADOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., HASTA EN DOS DÍGITOS DE CENTAVOS, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER; EL MONTO PARCIAL POR PARTIDA, SIN INCLUIR EL I.V.A.; EL TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO DESCUENTOS, CON EL MONTO CORRESPONDIENTE AL I.V.A. POR SEPARADO Y EL MONTO TOTAL QUE SE REFLEJE EN NÚMERO Y LETRA, Y CURRÍCULUM DEL LICITANTE, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL Y FOTOCOPIA DE AL MENOS UN CONTRATO DE BIENES SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEL ÚLTIMO AÑO. SÓLO SE DEBERÁ COTIZAR UN PRECIO UNITARIO POR CADA BIEN OFERTADO. LA SUMA DE LOS IMPORTES POR PARTIDA DEBERÁ COINCIDIR CON EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA, ANTES DEL I.V.A. LO EXPRESADO POR ESCRITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ DAR LOS MISMOS RESULTADOS AL REVISARSE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN EFECTUADO SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS, CANTIDADES, MONTOS PARCIALES POR PARTIDA Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA. SE RECOMIENDA QUE LOS PRECIOS VENGAN PROTEGIDOS CON CINTA ADHESIVA. SE PROCEDERÁ A SUBSANAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS QUE SE DETECTEN INCORRECTAS, EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PROVEEDORES CONCURSANTES, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR ÉSTOS.			
3.4.2	VIGENCIA DE LA PROPUESTA LOS CONCURSANTES COTIZARÁN PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL, VIGENTES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES. EN CASO DE QUE NO SE HAGA MENCIÓN EXPRESA DE LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE ENTENDERÁN FIJOS POR EL PLAZO ANTES SEÑALADO.			
3.4.3	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES SE DEBERÁ INCLUIR EN LA OFERTA ECONÓMICA, CARTA ORIGINAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE CONSTE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN PARTICULAR RESPECTO A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN LAS MISMAS, TIEMPO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.			

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 11

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2014004090010000004
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/001/2014
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ _____ (_____ 00/100 M.N.)